BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Lunes 26 de Agosto de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7367

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolivar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo es de $ 3.50 (precio uniforme). El último ejemplar aparecido es el de Octubre de 1914. — Buenos Aires, Marzo de 1918.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Comisión Honoraria de Reducción de Indios. — Renuncia y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1918.

Vista la nota precedente;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia que del puesto de Inspector General de la Comisión Honoraria de Reducción de Indios, presenta el Señor Juan S. Mac Lean y nómbrase en su reemplazo al Señor Emilio Roqué.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Autorización para acordar descanso dominical al personal, limitando los servicios del día domingo a lo indispensable.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1918.

Vistas las dificultades con que tropieza la Dirección General de Correos y Telégrafos para el desenvolvimiento de sus múltiples y complejos servicios, lesionados por la escasez de personal, la reducción de sus horarios y la concesión del descanso hebdomadario,

Considerando:

Que es posible limitar los servicios postales y telegráficos, limitándose así la disminución de empleados entre semana, toda vez que actualmente para acordar el descanso de ley, es imprescindible escalonar ese beneficio en días de trabajo, de manera que, en puridad de verdad, no puede contarse nunca con el esfuerzo coordinado del personal de su dotación, mermado en todo momento por las causas indicadas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para acordar descanso dominical al personal limitando los servicios del día domingo a lo indispensable, a cuyo efecto podrá establecer guardias o turnos en las oficinas receptoras y expedidoras de correspondencia de carácter impostergable. Este personal gozará del correspondiente descanso en días subsiguientes de acuerdo con lo que reglamente la referida Repartición.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro de Contratos Públicos Nº 79 de la Capital. — Adscripción de un Escribano Nacional.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1918.

C-114. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 180 de la Ley Nº 1893, y en atención a lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelación en lo Civil,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese adscripción al Registro de Contratos Públicos Nº 79 de la Capital, que Regentea el Sr. José Rodríguez Lozano, al Escribano Nacional Sr. Oscar Exequiel Carbone.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia». — Renuncia de un profesor y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias y Letras (Castellano) del Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia», Dr. Angel Pizarro, y nómbrase en su reemplazo al doctor Eduardo J. Bullrich (con cuatro horas semanales).

Art. 2º Impútese a la partida destinada para pago por horas de profesores, de acuerdo con el artículo 47 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Maestras Nº 10. — Nombramiento de profesora.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras (seis horas), de la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital, a la Profesora Normal Señorita Dominga Aita, debiendo imputarse su sueldo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley de Presupuesto en vigor, a la partida destinada al pago por horas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Profesional de Mujeres Nº 5. —Nombramiento de Maestra de Taller.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Maestra de Taller (Corte y Confección) en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 5 de la Capital, a la señorita Delia E. Tettamanzi, debiendo imputarse su sueldo al Inciso 14, Item 11, partida 2 Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Penitenciaría Nacional. — Autorización para adquirir en licitación privada los materiales necesarios destinados a la construcción de elementos para la Escuela de Mecánicos de la Armada.

Buenos Aires, 31 de julio de 1918.

P-686. — Visto este expediente, por el que la Dirección de la Penitenciaría Nacional, solicita autorización para adquirir en licitación privada los materiales necesarios para la construcción de doscientos sesenta (260) bancos y doscientas sesenta (260) sillas, destinadas a la Escuela de Mecánicos de la Armada, fundada en la urgencia que existe en proveerlos, y atento el precedente informe de la Contaduría General por el que se aconseja se acceda a lo solicitado en vista de la conveniencia de adoptar el procedimiento de excepción establecida por el Art. 33 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para adquirir en licitación privada los materiales necesarios para la construcción de doscientos sesenta (260) bancos y doscientas sesenta (260) sillas para la Escuela de Mecánicos de la Armada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN. — J. S. SALINAS. — F. A. DE TOLEDO. — D. E. SALABERRY. — H. PUEYRREDÓN. — P. TORELLO.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Sobre procedimientos de pago.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1917.

A. S. E. el Señor Ministro de Hacienda de la Nación, Doctor Domingo E. Salaberry. — S/D.

La Junta de Administración de esta Caja resolvió en su sesión del 21 de Mayo ppdo., que a partir del 1º de Julio del corriente año, los haberes de los jubilados y pensionistas residentes en el territorio de la Nación se pagarán en tabla y mano propia para los domiciliados en la Capital y por intermedio del Banco de la Nación para los radicados en el interior.

Esta resolución fué impugnada por los Bancos de Madrid y Buenos Aires, y Río de la Plata, quienes ocurrieron ante el Poder Ejecutivo el que por intermedio del Departamento a cargo de V. E., y con la opinión de los Procuradores legales la confirmó desestimando la reconsideración interpuesta por los Bancos referidos.

El Banco del Río de la Plata se ha presentado nuevamente ante la Junta pidiendo se reconozca la representación que tiene acreditada en forma para diversos jubilados y pensionistas, cuyos poderes fueron registrados y aceptados por la Caja con anterioridad a la resolución del 21 de Mayo ppdo., en mérito de que los mandantes no

han producido interpelación alguna.

La Junta considera de aplicación estricta a esos poderes la resolución ministerial del 24 de Junio de 1911, que establece la caducidad del poder siempre que el mandante manifieste su decisión de revocarlo; y teniendo en cuenta que en el presente caso se trata de situaciones de hecho consentidas por la Caja en mérito de haberse admitido la representación con anterioridad a la adopción de las medidas que actualmente rigen el pago de las jubilaciones y pensiones y que los mandantes no han producido interpelación alguna, ha resuelto en la sesión del 24 del presente mes y como un caso de excepción por las causas expuestas precedentemente, reconocer los poderes otorgados al Banco del Río de la Plata por los señores Eduarda C. de Benavidez, Aurora C. Castaño, Amelia Harbin de Lares, Eugenio Lartigau, Josefina F. de Miranda, Máximo Portela, Albina García de Ryan, Manuel F. Vidal, Segundo Villafañe, Eduardo Baud, Pedro Zárate, Nicolás García, Manuel F. Rodríguez, María del Carmen Aboy, José Rivas, Andrés del Pino, Victoria Z. de Leiva y Paula P. Millán de Smith, y continuar abonando los haberes de los mismos, sin perjuicio de suspender el pago de aquellos que manifestaron su decisión de revocar la representación.

Esta resolución la ha adoptado la Junta por las causas que expongo en párrafos anteriores y sin perjuicio de recabar del Poder Ejecutivo la aprobación correspondiente.

En tal sentido tengo el honor de dirigirme a V. E., pidiéndole quiera prestar su aprobación a la resolución mencionada y significándole que se trata de un caso de excepción por cuanto a partir del 21 de Mayo ppdo., esta Institución no ha dado curso a los poderes otorgados por los jubilados y pensionistas residentes en el territorio de la Nación, temperamento que continuará observándose estrictamente en todos los casos análogos que ocurran.

Con este motivo aprovecho la oportunidad para reiterar a V. E., las seguridades de mi consideración más distinguida. — J. B. Brivio. — Alfredo Fragueyro.

Excmo. Señor:

La Junta de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones es, según el artículo 5º de la Ley 4349 la administradora de la misma y está especialmente obligada por el artículo 8, inciso 1º, a velar por la fiel obligación de las prescripciones legalmente establecidas para el otorgamiento de pensiones y jubilaciones; además, por el artículo 9º, incúmbele la misión de efectuar los pagos de las jubilaciones y pensiones a que se refiere la misma ley.

En virtud de una y otra obligación, correspóndele por lo tanto tomar en cada caso particular todas aquellas precauciones que estime convenientes para hacer cumplir los preceptos del artículo 55 que motiva este expediente y, dentro de la autonomía de que goza y la consiguiente responsabilidad, no tiene que recabar la aprobación del Poder Ejecutivo para efectuar o denegar los pagos de acuerdo con la ley.

Entiendo, por consiguiente, que a V. E. no corresponde pronunciarse, en el presente caso, sobre el punto que la Junta presenta a su aprobación. Si alguien se siente damnificado por los actos de la misma Junta, ya tuve ocasión de indicar en el expediente iniciado por el Dr. Nicanor González del Solar (hijo), dictamen del 17 de Julio último, cual es el temperamento que le corresponde adoptar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1918. — José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1918.

396. — Vista la nota de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en la que pide se apruebe el procedimiento observado con respecto a los poderes irrevocables que tienen otorgados a favor del Banco del Río de la Plata, varios de los jubilados y pensionistas, sin que éstos hayan manifestado su decisión de revocarlos, y

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo no tiene por qué prestar su aprobación a una medida de orden interno, que está encuadrada dentro de las atribuciones que la Ley 4349 le confiere a la Junta de la Caja, en sus artículos 5º, 8º, inciso 1º y 9º;

Por esto y de conformidad con lo aconsejado por el señor Procurador General de la Nación, en el dictamen que precede,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

SALABERRY

Receptoría de Rentas Nacionales de Pueblo Brugo. — Modificaciones de leyenda en la planilla de distribución de gastos menores.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1918.

Exp. 4033-P-1918. — R. Nº 739. — Visto que la Receptoría de Rentas Nacionales de Pueblo Brugo, solicita que de la partida mensual de pesos 20 moneda nacional, que tiene asignada por decreto Nº 385 de Abril 30 de 1918, «para la conducción a Paraná de los fondos recaudados», se le autorice a invertir pesos 10 moneda nacional mensuales, «en gastos de oficina», por no serle suficiente la suma de pesos 9 moneda nacional que para ese objeto le fija la Ley de Presupuesto General vigente, (Anexo D. Inciso 11, Item 35, partida 9); atento lo aconsejado por la Contaduría General y la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que el temperamento propuesto consulta las necesidades del servicio y no altera el monto de la suma asignada en la planilla de distribución mensual de gastos menores, alquileres, etc., para las Aduanas y Receptorías, aprobada por decreto 30 de Abril próximo pasado,

SE RESUELVE:

Modifícase la leyenda: «Para gastos de conducción a Paraná de los fondos recaudados, al mes pesos 20 moneda nacional», consignada para la Receptoría de Rentas Nacionales de Pueblo Brugo, en la planilla de distribución de gastos menores, etc., para las Aduanas y Receptorías, aprobada por decreto Nº 385 de fecha 30 de Abril último, por la siguiente: «Para gastos de conducción a Paraná, de los fondos recaudados, al mes pesos 10 moneda nacional», y «Para gastos de Oficina, al mes pesos 10 moneda nacional». Total: ($ 20 m/n) veinte pesos moneda nacional mensuales, imputables al Anexo D, Inciso 11, Item 70 del Presupuesto General vigente.

Comuníquese a quienes corresponda, anótese, y fecho, pase a la Contaduría General, a sus efectos.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. B-556/918. — «Buenos Aires, Mayo 7 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: Carlos Burmeister y Horacio Beccar Varela, argentinos, constituyendo una compañía de cateo, con domicilio en esta Capital, calle San Martín 66, escritorio 519, deseando verificar la existencia de petróleo en el lote 163 (ciento sesenta y tres) del Ensanche Sud de la Colonia Escalante en el Territorio del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, solicitan el correspondiente permiso de exploración sobre una superficie de mil hectáreas o sean dos unidades en la parte Sud de ese lote con los límites siguientes: por el Sud una línea de tres mil metros que forma el límite Sud del mismo lote, por los costados Oeste y Este las líneas limítrofes con los lotes vecinos 164 y 145 de una longitud de 3.333 metros de cada lado a contar del límite Sud hacia el Norte, por el Norte una paralela al límite Sud trazada en forma que pasa por los extremos de las líneas de 3.333 metros que se piden en ambos costados, encerrando así las 1.000 hectáreas solicitadas. Este terreno es de propiedad particular con título otorgado por el Superior Gobierno Nacional. — Saludan a Vd. muy atte. — Carlos Burmeister. Horacio Beccar Varela. — Presentada esta solicitud hoy siete de Mayo de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — De conformidad, pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar el presente expediente en el cual los señores Carlos Burmeister, rentista, y Horacio Beccar Varela, abogado, solicitan un permiso de cateo para petróleo en un terreno de propiedad particular, situado en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, (Territorio Nacional del Chubut). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los siguientes límites: al Oeste, al Sur y al Este los límites homónimos del lote Nº 163 del ensanche Sur de la Colonia destinada a las familias de Sur Africa. Al Norte una recta paralela al límite Sur y tal que con los otros tres límites encierre un área de mil hectáreas. Según declaración de los interesados el terreno es de propiedad del señor Aniceto Chaves, domiciliado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre Nº 1402. Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. En estas condiciones y estando libre según los planos de esta Oficina la zona precedentemente definida, corresponde de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería: 1º) efectuar el registro correspondiente. 2º) ordenar las publicaciones y notificar al señor Aniceto Chaves. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Aniceto Chaves en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E 21 agosto Nº 871-v-2 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Buenos Aires, Junio 27 de 1918.

Exp. O-805-918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Eduardo Albert, por don Elías Owen, viudo, de profesión minero, vecino del Chubut, constituyendo domicilio en la calle Gallo 1953, digo: Que deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de oro en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados de propiedad fiscal, solicita permiso de cateo en una zona de 1.800 hectáreas, en el Territorio del Chubut, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6.000 metros de longitud en dirección Norte-Sud, por 3.000 metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este coincida con la confluencia de los arroyos que forman el río Blacksand, afluente del río Cuche. Hago constar que, las existencias de aprovechamiento común, están excluídas del objeto de la exploración como también que mi representado se compromete a respetar las superposiciones que existiesen con otros pedimentos, y se da por notificado de las resoluciones del 31 de Enero y 23 de Febrero de 1911 y 19 de Junio de 1912. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro peones cateadores con las herramientas generalmente usadas por los mineros. Será justicia. Eduardo Albert. Presentada esta solicitud, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos diez y ocho, a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Buenos Aires, Julio 2 de 1918. Pase a Minas, a sus efectos. A. C. Birabén, Secretario. Buenos Aires, Julio 17 de 1913. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Tecka). El interesado no posee ninguna otro solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. Buenos Aires, Julio 18 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 14 agosto Nº 745 v-26 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (expediente B-555-1918), presentada por el señor Augusto Bordelois (hijo).

Buenos Aires, Mayo 7 de 1918.

Señor Director General de Minas. — El que suscribe, Augusto Bordelois (hijo), de profesión hacendado, domiciliado San José 1753, solicita un permiso de cateo de 2.000 hectáreas que se ubicarán en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el vértice S. O., del permiso de cateo L-778-1913, se medirán 6.000 metros al Oeste; de este punto se medirán 3.333 metros hacía el Norte; de este punto se medirán 6.000 metros al Este y de este punto se medirán 3.333 metros al Sud o sea hasta llegar al punto de partida, quedando así cerrado el rectángulo de 2.000 hectáreas solicitado. El terreno no está labrado, cultivado, ni cercado y lo supongo de propiedad fiscal. El objeto de la exploración es buscar sustancias de la primera catagoría y emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas de mineros. Saludo a Vd. muy atentamente. — A. Bordelois (hijo). — Presentada esta solicitud hoy siete de Mayo de mil novecientos diez y ocho, a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 22 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (región de Challacó). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de seis mil metros (6.000 metros) de longitud en dirección Este-Oeste por tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 m.) de ancho, y tal que su vértice Sud-Este esté situado a cinco mil quinientos metros (5.500 m.) al Oeste de un punto distante seis mil metros (6.000 m.) al Norte del kilómetro ochenta (Km. 80) de la línea del Ferrocarril de Neuquén á Zapalá. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situado a menos de dos mil metros del presente. Según consta en el expediente M-1757-1914, una parte del terreno es de propiedad del señor Palmiro Milani, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe Nº 2322. Corresponde, a juicio de esta Oficina ordenar el registro y las publicaciones y notificar la presente solicitud al señor Palmiro Milani. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 25 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese, a quien corresponda, notifíquese al señor Palmiro Milani en su carácter de dueño de una parte del suelo y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 19 agosto Nº 809-v-29 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. B-721/918 — «Buenos Aires, Julio 12 de 1918. — Señor Director General de Minas: El que suscribe, Primitivo Barcía Trelles de profesión empleado, domiciliado en la calle Cangallo Nº 824, solicita un permiso de cateo de 2.000 hectáreas que se ubicará en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el kilómetro 79.500 de la línea del F. C. Sud, remal Neuquén a Las Lajas se me-

dirá 2.500 metros al O. llegando a ese punto se medirá 8.000 metros al Sud debiendo esa línea pasar por el kilómetro 82 de la mencionada línea férrea, de ese punto se medirán 2.500 metros al E. y de ese punto se medirán 2.000 metros al N., o sea hasta llegar al punto de partida kilómetro 79.500 cerrando así el rectángulo de 2.000 hectáreas cuya superficie solicito. — El terreno no está labrado, cultivado ni cercado y lo supongo de propiedad fiscal. El objeto de la exploración es buscar substancias de la primera cetegoría, para lo que emplearé por el momento cuatro hombres con sus correspondientes herramientas. Saludo al señor Director atte. — P. Barcia Trelles. Presentada esta solicitud hoy trece de Junio de mil novecientos diez y ocho a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. Garrido. — Buenos Aires, Junio 14 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual el señor Primitivo Barcía Trelles, empleado de comercio, solicita un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Región de Challacó). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de longitud en dirección Norte-Sud por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, tal que su vértice Nor-Este diste quinientos metros (500 m) al Este de un punto situado a seis mil metros (6.000 m.) al Norte del kilómetro ochenta (kilómetro 80) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala. La zona así definida comprende una parte del lote 15 de la Sección V del Territorio del Neuquén. Según declaración de otros solicitantes de permisos de cateo en la misma región del citado lote Nº 15 sería de propiedad del señor Palmiro Milani, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe Nº 2822. Impuesto de esa circunstancia, el interesado ha manifestado a folio 4 del expediente que no veía inconveniente en que se notificara la presente solicitud al señor Palmino Milani. El interesado ha declarado que respetará la parte del permiso de cateo M-1142/916, que resultaría afectada por la zona precedentemente definida. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. En estas condiciones, corresdonde, a juicio de esta Oficina: 1º) efectuar el registro correspondiente. 2º) ordenar las publicaciones y notifacar al señor Palmiro Milani. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Palmiro Milani en su carácter de dueño del suelo y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General. 4

E. 19 agosto Nº 807-v-29 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente-T-368/918. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1918. — señor Director General de Minas. Presente. El que suscribe, Pío Trelles de profesión empleado con domicilio legal en la calle Cangallo 824 ante el señor Director se presenta y expone: Que deseo efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados que supongo de propiedad fisca, y por tanto vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el vértice S. E. del permiso de cateo L-778-913 se medirán 6000 metros al E. de este punto se medirán 3333 metros al N. de este punto se medirán 6000 metros al O. y de este punto 3333 al Sud cerrando así el rectángulo. En la exploración se emplearán cuatro hombres con sus correspondientes herramientas de mineros. Saludo al Sr. Director muy atte. — Pío Trelles. Presentada esta solicitud hor veintiséis de Marzo de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1918. Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (región de Chaliacó). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de ésta Oficina en forma de un rectángulo de seis mil metros (6000 metros) de longitud en dirección Oeste-Este por tres mil trescientos treinta y tres metros (3333 metros) de ancho, tal que su vértice Sud-Oeste se encuentre a quinientos metros (500 metros) al Este de un punto situado a seis mil metros (6000 metros) al Norte del kilómetro ochenta (80 K) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2000 metros del presente. Estándo libre, según los planos de ésta Oficina, el área precedentemente definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 19 agosto Nº 808 v-29 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Expte. 012633-C-918. — Agosto 19 de 1918. — Visto este expediente por el que los consignatarios en los mercados de pasto en Buenos Aires, se presentan solicitando la intervención de esta Dirección General a los efectos de que el Ferrocarril Central Argentino no ponga en vigencia la nueva tarifa que se propone adoptar para el transporte de pasto seco, solicitando a la vez la devolución de los fletes que les correspondiera por indebida aplicación; y

Considerando:

Que el pedido de los consignatarios de referencia está relacionado con la tarifa C-34, presentada por el Ferrocarril Central Argentino a la consideración de esta Dirección General al someter a la aprobación los ejemplares del Suplemento Nº 108 a su libro de tarifas;

Que por resolución de esta Dirección General de fecha 5 de Julio ppdo., recaída en expediente Nº 04643-C-918 inciso 2º, esta Dirección General dispuso no hacer lugar a la modificación de la precitada tarifa C-34, por cuanto implicaba un aumento de un 47 por ciento y por no haberse dado cumplimiento al Art. 213 E. del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que no estando autorizado el aumento la Empresa no puede bajo ningún concepto percibir esa diferencia en los transportes que hubiere efectuado;

SE RESUELVE:

Hacer saber a los interesados que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino no está autorizada para aumentar su tarifa para la conducción de pasto seco, y que si en algún caso la ha aplicado, corresponde la devolución de la diferencia que en más hubiere percibido.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General Comercial y Administrativa y en la Sección de Control respectiva; fecho, archívese.

A. Giovacchini.

Expte. 016295-P-1918. — Agosto 19 de 1918. — Visto que los ex-empleados de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, señores Rómulo Simone y Luis Manghatti, se quejan porque ésta se niega a pagarles las horas extras trabajadas, en razón de haber dejado de pertenecer al Ferrocarril; y

Considerando:

Que el procedimiento seguido por la Empresa, importa un desconocimiento a las disposiciones de los artículos 4º y 5º del Decreto del 11 de Octubre de 1917; y

Atento a lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Empresa que debe abonar a su personal o a los que han dejado de serlo las horas extraordinarias trabajadas, debiendo éstas computarse desde el 18 de Octubre de 1917 hasta el 15 de Diciembre del mismo año a base de horas ordinarias y a partir de esta fecha con un 50 o 100 % de aumento, sea que se trate de servicios diurnos o nocturnos.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini

014307-S-918. — Agosto 16 de 1918. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce bajo nivel con las vías del Ferrocarril del Sud, a la altura de la calle Albarado entre Zárate y Garibaldi, solicitado por la Compañía Italo Argentina de Eléctricidad, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

A. Giovacchini

01465-R-918. — Agosto 16 de 1918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, solicita autorización para clausurar las estaciones comprendidas entre Huanguelen y Bajo Hondo, ambas inclusive, con excepción de Coronel Suárez, los días Domingos, para dar descanso al personal, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto de fecha 11 de Octubre de 1917, y

Considerando:

Que, de acuerdo con el actual horario en vigencia el día Domingo no pasa ningún tren por dichas estaciones, por lo cual no hay inconveniente en acceder a lo solicitado por la recurrente; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada con carácter precario, comprendidas en la Sección desde La Carreta a A. Solier, debiendo la recurrente establecer en dichos días una guardia permanente en las estaciones Huanguelen, C. Suárez, Pringles y A. Solier.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

011838-P-918. — Agosto 16 de 1918 —Visto que la Empresa del F. C. Provincial de Santa Fé, presenta para su aprobación el plano Nº 3744 y memoria descriptiva, relativo a la modificación de los tenders de las locomotoras de la série 7, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones del Reglamento para el Material Rodante, y

De acuerdo con lo informado precedentemente;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3744 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincial de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

017327-P-918. — 7565-F-1913. — 16 de Agosto de 1918. — Visto de nuevo este expediente en el cual por resolución de fecha 26 de Marzo de 1915 fueron aprobados los planos y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico proyectaba llevar a cabo las obras de profundización de los cimientos del puente con que sus vías atraviesan el arroyo Maldonado entre las calles Guayanas y Rivera; obra ésta cuya necesidad ha sido simultáneamente comprobada por la Municipalidad de la Capital y esta Dirección General.

Habiéndo suscitado la Empresa la cuestión de si la autoridad municipal abonaría los gastos que demandase la ejecución de esta obra, habiendo sido elevado a la Superioridad el expediente para la resolución que al respecto correspondiese, y

Vista la resolución ministerial que antecede sobre la cuestión precitada, y de acuerdo a lo establecido y dispuesto en la misma esta Dirección General,

RESUELVE:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico un plazo único de sesenta días para que dé comienzo a los trabajos de profundización de los cimientos de su puente sobre el arroyo Maldonado a que se hace referencia, bajo apercibimiento como lo establece la Superioridad en dicha resolución, de que le serán aplicadas las penalidades correspondientes si da lugar a ellos.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

012900-C-918. — Agosto 16 de 1918. —Visto que la Sección Control de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, manifiesta que esa empresa, no da cumplimiento a la circular Nº 48 del 10 de Octubre de 1917 relativa al Registro del personal de Tracción, no obstante haberse dirigido por escrito al Gerente de la misma quien nada le ha contestado al respecto.

SE RESUELVE:

Acordar a la Empresa 5 días de plazo para que dé cumplimiento a dicha circular bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

010170-C-918. — Agosto 16 de 1918. —Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, da cuenta que ha puesto en servicio, desde que se aplica la reglamentación del trabajo del personal de trenes, planillas destinadas a controlar día por día el servicio efectivo de dichos agentes, y

Considerando:

Que en las planillas que tiene en uso la citada Empresa no se indica la clase de servicio, exceso de horas de trabajo habido entre dos períodos de descanso y el franco de que ha gozado el personal, datos éstos cuya falta dificulta el control del personal, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha convenido con la mencionada Empresa utilizar las columnas 1, 11 y 14 para la anotación de dichos datos, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para que utilice las planillas de que se trata, hasta tanto se agote su existencia, debiendo las nuevas a confeccionarse, ajustarse en un todo al modelo anexo de la circular Nº 41.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

05859-C-918. — Agosto 16 de 1918. —Visto nuevamente este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita se reconsidere la resolución del 19 de Abril ppdo., que dispuso que las anotaciones relativas al movimiento del personal de máquinas, se llevarán en libros que contuvieran todos los datos exigidos en la circular Nº 48 por cuanto es más ventajoso llevar las anotaciones en hojas sueltas dado que con facilidad se puede consultar en cualquier momento en una sola oficina, central; que además solicita se la autorice para ensayar durante seis meses en sus depósitos de Buenos Aires y Tapiales, un nue-

vo sistema de control del trabajo, el cual consiste en reemplazar la fórmula impresa por un diagrama representativo del trabajo real efectuado por el personal, y

Considerando:

1º Que son atendibles las razones que invoca la Empresa para solicitar la reconsideración de la citada resolución.

2º Que no hay inconveniente en autorizar el ensayo de que se trata, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Reconsiderar la resolución del 19 de Abril ppdo., en el sentido indicado precedentemente y autorizar a la Empresa para que durante seis meses ensaye el sistema de control de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

013699-C-918. — Agosto 16 de 1918. —Visto que el señor Donato Cralantini oficial hojalatero del F. C. Central de Córdoba, se presenta en queja porque esa empresa no le ha abonado la cuenta de gastos que acompaña, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el citado empleado ha efectuado trabajos fuera de su residencia en las fechas que indica en el comprobante que adjunta, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

1º Dejar constancia de la exactitud de lo aseverado por el recurrente;

2º Ordenar a la Empresa del F. C. Central de Córdoba, de estricto cumplimiento a la última parte del artículo 3 del Decreto de fecha 11 de Octubre de 1917.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

0141536-C-918. — Agosto 16 de 1918. —Visto que la Empresa del F. C. Central de Córdoba, dando cumplimiento a lo ordenado en resolución de fecha 21 de Febrero último, presenta para su aprobación el plano Nº G. 9922 y su memoria descriptiva, relativo a la apertura de un paso a nivel público en el kilómetro 1195 de la línea principal, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que la obra se llevará a cabo de acuerdo con planos tipos aprobados, apropiados al caso y conforme al de ubicación adjuntos.

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº G. 9922 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 1918

Boletín Judicial	$	234 40
Boletín Oficial	"	309 20
	$	543 60

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	[illegible]
Número atrasado	"	[illegible]
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	[illegible]
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1911).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio de cada tomo $ 3.50 m/n.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibídem.

Correcciones a anteriores

Compañía Nacional de Grandes Hoteles
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a la gananancias y pérdidas, correspondientes al lugar el día 12 de Septiembre próximo, a las 4 p. m. en el local Bmé. Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 7º ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1918.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Informe del Síndico.

4º. Elección de tres directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los salientes por expiración de mandato.

5º. Elección de síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad calle Bmé. Mitre 757, hasta las 4 p. m. del día anterior al de la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — El secretario.

E. 23 agosto Nº 945-v-12 septiembre

Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires
Convocatoria

Los señores Socios del Hospital Italiano quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 1º de Septiembre próximo a la una p. m. en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Designación de los Delegados para la Aprobación del Acta de la Sesión.

2º Rendición de cuentas del año administrativo 1917-18 y relación de los revisores de cuentas.

3º Comunicaciones de la presidencia, a saber:

a) Nota del Rº Cónsul.

b) Votos de agradecimiento.

4º Reintegración de la Comisión Directiva, es decir: elección de ocho Consejeros efectivos por tres años; un Consejero efectivo por dos años en reemplazo del señor Ingeniero Guido Jacobacci, dimitente; cuatro Consejeros suplentes por tres años; y nombramiento de los revisores de cuentas por el ejercicio 1918-19 — C. Nágar, Rº Cónsul General de Italia, Presidente de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918.

E 22 agosto Nº 913 v-31 agosto

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre a las 10 a. m., en la Avenida de Mayo 1246, 1er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Presentación del Balance Anual.

3º Aprobación del Balance y de la Memoria presentados.

4º Ocuparse de la Convocatoria de Acreedores solicitada por el Directorio en el Tribunal de Comercio, juzgado del doctor Naón, secretaría Dr. González Gowland y autorizar a la persona que ha de ocuparse del asunto.

5º Aprobación del Acta de la Asamblea por dos señores Accionistas.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores Accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad Reconquista 195, escritorio 10, de 2 a 3 pasado meridiano, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — Eugenio Portal,

E. 20 agosto Nº 837-v-6 septiembre.

Davis y Company, Limited

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, y extraordinaria, que tendrán lugar el día 2 de Septiembre corriente, a las 5; y 5 y 30 p/m., respectivamente, en las oficinas de esta Sociedad, calle San Martín 66, para tratar la sigiente:

Orden del Día:

Asamblea General Ordinaria

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2. Elección de Síndico y Suplente en reemplazo de los Señores Franklin H. Baker y Dario Viscónti que terminan su mandato.

3. Designación de dos Accionistas que firmen el Acta.

Asamblea Extraordinaria

1. Aumento de Capital y reforma de Estatutos.

2. Designación de dos Accionistas que firmen el Acta.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con nuestros Estatutos, y con anticipación de tres días del fijado para la Asamblea cada Accionista deberá depositar en las oficinas de nuestra Sociedad sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan.

A los mismos efectos se admitirán los recibos bancarios con la indicación del número de los títulos depositados. — Buenos Aires. — Davis y Company Limited:

E. 10 agosto Nº 659-v-2 septiembre.

«António L. Agrelo, Limitada»
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el 29 del corriente a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación por la Asamblea de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado, e informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los señores Rafael L. Agrelo, José Pietranera (fallecido), Anselmo Villar, (fallesido), y Ricardo Mendez Gonçalves, que han terminado su mandato.

3º Elección por el término de un año, de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Augusto L. Canessa, Dionisio V. Schoo y Diego Gibson.

4º Designación por la Asamblea de dos Accionistas para que en su representación aprueben y firmen el Acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para tener derecho a concurrir a la misma.

E. 8 agosto Nº 536-v-29 agosto.

Nuevas Convocatorias

Cámara de la Bolsa de Comercio
Asamblea General Extraordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 20 de los Estatutos, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Viernes 13 de Septiembre próximo a las 3 pasado meri-

diano el el hall del Establecimiento con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Considerar y resolver si el señor Presidente don Pedro Chrstophersen, se halla o no bien elegido como miembro de la Cámara por la Asamblea de 25 de Marzo último.

2º Considerar y resolver si los señores Santiago Capdepont, Juan Chapar, José F. Macadam, Jorge C. Dickinson, Arturo López Alfaro, Enrique Vedoya, Nicolás Martelli y Juan Buelinckx, miembros de la Cámara de la Bolsa, reelectos, han sido o no bien elegidos.

3º Separación del Síndico titular, doctor Faustino Alsina.

4º En caso de que la Asamblea resolviera negativamente las cuestiones propuestas, que anteceden, tomar en consideración la renuncia que a tal efecto presentan los miembros de la Cámara con excepción de los señores Pablo Barrere, José Fidel Lagos y Ricardo Burgos.

Se previene a los señores socios que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea cualquiera que fuere el número de Socios concurrentes.

Se previene igualmente a los señores Socios, que de acuerdo con la reglamentación acordada por la Cámara de la Bolsa, del artículo 65 del Reglamento, es indispensable para tener acceso al local de la Asamblea, inscribirse previamente y hasta el día víspera de celebración de la misma, todos los días hábiles de 12 meridiano a 5 pasado meridiano, en el registro abierto a tal efecto en la Secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — Pedro Christophersen, Presidente. — Alfredo Perissé, secretario.

E. 26 agosto Nº 987-v-13 septbre.

«Importadora Productos Cinzano» Sociedad Anónima.

Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de las disposiciones prescriptas por el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en el local social Lavalle 944 (altos) a fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al octavo ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1917 a 30 de Junio de 1918) y del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de tres Directores Titulares, dos Directores suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, para llenar las vacantes producidas por la terminación del mandato de los Directores Titulares señores Juan B. Mignaquy, Santiago Pinasco y José Raggio, de los dos Directores Suplentes señores Juan P. Recondo y Antonio L. Lanusse, del Síndico Titular señor Alfredo D. Rojas, y del Síndico Suplente señor Antonio Villamil.

5º Designar los Directores que deben llenar los cargos de Presidente y Vice-Presidente.

Se ruega a los señores Accionistas quieran depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E. 26 agosto Nº 995-v-28 septiembre.

«La Argentina»

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 17 de Septiembre próximo a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bolívar Nº 393.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Blance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año; informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años, de tres Suplentes por igual término, y de un Síndico y su Suplente para el ejercicio 1918-1919.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1918. — El Contador.

E. 26 agosto Nº 989-v-12 septiembre

Convocatorias Anteriores

Compañía Aurífera Argentina-Peruana

Rivadavia 666

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Renovación del Contrato de arrendamiento con la Compañía arrendataria.

Se avisa a los señores Accionistas que deberán depositar sus Acciones en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 666, o en Montevideo, calle Cerrito 358, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum se computará por el Capital subscripto. — El Directorio.

E. 24 agosto Nº 970-v-11septiembre

Sociedad Española de Beneficencia

Convocatoria

Habiéndose resuelto en la Asamblea General Extraordinaria iniciada el día 18 del corriente pasar a cuarto intermedio, se convoca a los señores socios para su continuación en la misma orden del día para el Domingo primero de Septiembre a las 2 1|2 de la tarde en los salones de la Asociación Patriótica Española, calle Bernardo de Irigoyen, número 668. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1918. — El Secretario.

E. 24 agosto N 971-v-31 agosto.

Spencer Kellogg And Sons Of South América

Sociedad Anónima

Habiéndo quedado acéfalo el Directorio, el Síndico ha resuelto, de acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, convocar a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día Jueves 12 de Septiembre a las 2.30 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 347 (Bolsa de Comercio) 4º piso, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Elección de cinco Directores Titulares y seis suplentes.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — El Síndico.

E. 24 agosto Nº 977-v-12 septiembre.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «La Franco Belga»

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Septiembre de 1918 en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, a las 5 p/m. para considerar la siguiente,

Orden del día:

Modificación de los artículos 5º y 23 de los Estatutos, por aumento del Capital, art. 5º, y aclaración de los términos del artículo 23.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — El Presidente.

E 24 Agosto Nº 980-v-14 septiembre.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «La Franco Belga»

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

El Directorio avisa a los Señores Accionistas que la primera Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial «La Franco Belga» se verificará el día 19 de Septiembre de 1918 a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 1er. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Renovación del Directorio de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3º Lectura del dictamen del Síndico.

4º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1918. — El Presidente.

E 24 Agosto Nº 981-v-11 septiembre.

Congregación Israelita Latina de Buenos Aires

Venezuela 591

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria

De acuerdo con los arts. 22 y 39 de los estatutos sociales, convócase a los señores consocios a la asamblea general ordinaria anual y extraordinaria, que ha de celebrarse en el local de la secretaría, calle Venezuela Nº 591, el Viernes 30 del actual, a las 2 p. m.. para tratar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º. Aprobación del estado financiero y memoria administrativa de la Sociedad correspondiente a su XXVIIº año.

2º Modificación de los estatutos sociales en la forma siguiente, proyectada por el H. C. D.

Art. 6º. — Inciso A. (Modificar) Pagar una cuota de ingreso de pesos 30 a 400 moneda nacional, y una cuota mensual de dos pesos moneda legal.

Art. 24. — (Modificar).

Las asambleas estarán en «quórum» legal con la presencia de veinticinco miembros, a la hora exacta indicada en la convocatoria, o con cualquier número de asistentes después de media hora de la señalada en el llamado, y las resoluciones tomadas por mayoría de éstos, serán tenidas por válidas y obligatorias para la sociedad.

Art. 32. — (Supresión total).

Art, 43. — Inciso L. (Crear este inciso).

El C. D. está autorizado por sí solo a modificar el valor de la cuota periódica y establecer la de ingreso que juzgue necesaria de acuerdo con el inciso A., Art. 6º. — Buenos Aires, Agosto de 1918. — El Secretario.

E-24 agosto Nº 985-v-29 agosto

Compañía Molinera Argentina

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo a las 3 p/m., en el local Sarmiento 459, 1er., piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Compra de un Molino Harinero.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en la Oficina de la Compañía, Rojas Nº 49. las acciones hasta tres días antes del señalado para su celebración. — «El Directorio». — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — Celino L. Benvenuto, Presidente.

E-24 agosto Nº 986-v-14 septiembre

Fontana Ltda.

S. A. Industrial de Quebracho

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18º de los estatutos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Septiembre del corriente año 1918, a las 4 p. m. en el local social calle Sarmiento 613, 7º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2º Elección del nuevo Directorio y Síndico y Síndico suplente, de conformidad a los artículos 12º y 17º de los Estatutos.

3º Desgnación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto, los certificados bancarios que establece el artículo 22º de los Estatutos. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1918. — El Directorio.

E 24 agosto Nº 984-v-11 septiembre

«La Continental»

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Septiembre de 1918, a las 2.30 p. m., en el local de la Compañía calle Maipú 215, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de cuatro Directores titulares, un director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Asignación del Presidente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1918. — El Gerente.

E. 24 agosto Nº 982-v-12 septiembre

«La Agraria»

Compañía Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 215, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Emisión de las series de acciones restantes, hasta completar el capital autorizado de $ 1.000.000 y autorizar al Directorio reglamente las condiciones de pago.

2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1918. — El Gerente.

E. 24 agosto Nº 983-v-12 septiembre

Estancias y Colonias Walker

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 11 de Septiembre de 1918, a las 3 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Cangallo 456 (4º piso).

Orden del Día

1º. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al noveno ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Elección de tres directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann, doctor Ildefonso Gowland, Carlos M. Zimmermann, y Roberto D. Zimmermann que terminan su mandato.

4º. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría

de la Sociedad, antes del día 7 de Septiembe de 1918. — El Directorio.
E. 23 agosto Nº 916-v-11 septiembre

Royal National
Compañía Argentina de Seguros
(En liquidación)
Convocatoria

El Directorio Liquidador de la Compañía «Royal National» (en liquidación), usando de las facultades que le acuerdan el Art. 343 del Código de Comercio y el Art. 26 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1918, a las 10.30 antemeridiano, en la calle Bartolomé Mitre 478, (Escritorio Nº 101), con el objeto de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del informe del Directorio Liquidador y del estado final de cuentas de la liquidación.

2º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio Liquidador, en sus reuniones celebradas los días 16 de Julio de 1918 y 14 de Agosto de 1918, referentes a la terminación de la liquidación y al reparto del saldo de los fondos, en concepto de pago final.

Nota: Tres días antes del fijado en la convocatoria, los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Administración, donde se les dará un recibo en que se indicará el número de votos que les corresponde. (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1918. — El Presidente.
E 23 agosto Nº 944 v-10 septiembre

Sociedad Anónima
Estancias Cochiquingan Limitada
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 11 de Septiembre próximo a las 2 p. m., en las oficinas de los señores Waldron y Wood, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nc 427, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1918. — George H. Wood, Vicepresidente.
E 23 agosto Nº 928 v-10 septiembre

Sociedad de Empleados Nacionales
Sociedad Anónima Limitada
Calle Maipú 220

Se avisa a los señores Accionistas que el día 10 de Septiembre de 1918 a las 61/2 p. m. en el Local de la Sociedad, tendrá lugar una asamblea extraordinaria con la siguiente,

Orden del día:

Reducción del capital social al 50 por ciento.

Se ruega a los señores Accionistas depositen sus acciones en el local de la Sociedad calle Maipú 220 en los días hábiles de 3 a 7 p. m. — El Síndico. — El Secretario.
E 22 agosto Nº 909 v-10 septiembre

Compañía Swift Internacional
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Septiembre a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local provisorio de la Compañía calle Cangallo 456, estudio de doctor Mario A. Carranza, a fin de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aumento del número de Directores Titulares a nueve, y Suplentes a cuatro.

2º Renuncia del señor Moon y nombramiento de reemplazante.

3º Nombrar nuevos Directores en caso de aprobarse la reforma del aumento propuesto.

Los Accionistas deberán presentar en Secretaría sus títulos tres días antes de la Asamblea, como sus poderes. — El Secretario.
E. 21 agosto Nº 894-v-7 sepbre.

Compañía Azucarera Padilla Hermanos
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los artículos 24 y 26, de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre próximo, a las 2 pasado meridiano, en el local social calle Florida 470, (Buenos Aires) con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo del corriente año, e informe del Síndico.

2º Elección de Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, respecto de los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1918. — Osvaldo C. Fernández, secretario interino.
E. 21 agosto Nº 891-v-7 sepbre.

Compañía Arenera del Vizcaíno
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre próximo, a las 3,30 pasado meridiano, en su local social, Avenida de Mayo 621, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Destino a darse a los $ 100.000 moneda nacional de utilidades del ejercicio 1917-1918.

2º Determinación de que sea la Asamblea de Accionistas la que establezca la oportunidad y forma en que ha de pagarse el importe de las acciones pendientes de integración.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en las Oficinas de la Compañía, las Acciones o certificados de depósito en Bancos de ellas hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Gerente.
E. 21 agosto Nº 883-v-6 sepbre.

Tigre Sailing Club
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 6 y 7 y lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el Miércoles 28 de Agosto, a las 5,30 pasado meridiano, en el salón del Café París, San Martín 113, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de Comodoro y Vicecomodoro por un año.

3º Elección de tres Vocales por dos años en reemplazo de los señores Adolfo N. Linares, E. A. Woodward y J. A. Edye, quienes terminan su mandato.

4º Algún otro asunto de interés para el Club.

5º Nombrar dos Socios, para que en representación de los miembros de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta. — J. A. Edye, Secretario Honorario.
E. 21 agosto Nº 874-v-28 agosto.

Establecimiento Viti Vinícola «Palmira»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en la calle Piedras Nº 123.

Orden del día:

Lectura y discusión de la Memoria y Balance. Elección de Directores titulares y Directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente y elección de dos Accionistas para suscribir el acta.

Determinar la retribución al Síndico. — El Secretario.

Establecimiento Viti Vinícola «Palmira»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Extraordinaria que deberá tener lugar el día 10 de Septiembre a las cuatro p. m., en Piedras 123, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobar el contrato «ad referendum», celebrado en fecha 10 de Agosto 1918 por la Sociedad con los señores G. Dionisio Pouget y Adela P. viuda de Fusco, sobre venta del Establecimiento y fundo Palmira, de propiedad de la Sociedad y sus accesorios.

2º Examen de la situación financiera de la Sociedad; examen y aprobación del Balance a la fecha de la Asamblea.

3º Liquidación y disolución de la Sociedad.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Secretario.
E. 21 agosto Nº 857-v-10 septiembre

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Nueve y Medio»

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Septiembre de 1918 a las 2 y 30 p/m., en la calle Cangallo Nº 315 (5º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año fenecido el 30 de Junio de 1918.

2º Tomar en consideración y resolver sobre los honorarios del Directorio por el año fenecido y fijar su remuneración.

3º Nombramiento de dos Directores Titulares.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, fijando su remuneración.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
E 20 agosto Nº 855 v-6 septiembre

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Nueve y Medio»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos y en el artículo 354 del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 6 de Septiembre de 1918, a las 3 p.m., en la calle Cangallo Nº 315 (5º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Tomar en consideración y resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Otorgamiento de facultades amplias al Directorio, para la liquidación.

3º Nombrar dos Accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla y de verificar la adhesión de Accionistas necesarios para estar dentro de las prescripciones del artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.
E 20 agosto Nº 854 v-6 septiembre

Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales
Cangallo 315 Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convocan a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de Septiembre 1918, a las 5 p/m., en el local social, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Elección del Presidente, Vicepresidente, dos Vocales, dos Vocales suplentes, Síndico y Síndicos suplentes en reemplazo de los anteriores que han presentado sus dimisiones. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Directorio.
E 20 agosto Nº 849 v-5 septiembre

Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima Frigorífica
Segunda Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, 25 de Mayo 195, el día Lunes 9 de Septiembre a las tres y treinta pasado meridiano.

Objeto de la convocatoria:

Aumento de capital a veinte millones de pesos oro, propuesto por el Directorio.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días de anterioridad a la fecha de la asamblea. — Agosto 17 de 1918. — El Secretario.
E 20 agosto Nº 847 v-6 septiembre

Mercado Central de Frutos
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en la primera convocatoria, se les cita por segunda vez, para reunirse en Asamblea General Ordinaria para el 28 de Agosto próximo a las 2.30 p. m., en el escritorio Central de la Compañía, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1918.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios e integrar el capital social a $ 3.000.000 o/s.

4º Elegir tres Directores por dos años en reemplazo de los señores doctor Alberto Hueyo, Emilio Lernoud y J. R. Moss; dos Directores Suplentes por igual término en reemplazo de los señores Antonio Lanusse (fallecido) y Pedro Cazenave, y un Director Suplente por un año, en reemplazo del señor H. von Bernard, que renunció.

5º Elegir Síndico y dos Suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente de los señores Ch. H. Hicken (fallecido), Héctor Berger y J. Russell Watson.

6º Conveniencia de formar un fondo de seguro.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. El depósito podrá efectuarse en el escritorio de la Compañía, Avenida de Mayo 981, en los días 19 al 22 del corriente, de 1 a 3 p. m. Siendo ésta la segunda citación la asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1918. — Por orden: Pedro Aguirre, Gerente.
E 20 agosto Nº 825-v-28 agosto

Banco del Río de la Plata
121 Piedras 126
Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

No habiéndose inscripto un número de acciones suficientes para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de esta Sociedad (artículo 17 de los Estatutos) que debía tener lugar en el día 20 del corriente mes, se convoca a segunda convocatoria de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para el día 3 de Septiembre del corriente año a las 4 pasado meridiano en el local de la Institución calle Piedras 124 con sujeción a la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración del Informe Administrativo del Directorio y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 15º Ejercicio que terminó el 30 de Junio último.

2º Integrar el Directorio, debiendo elegirse dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Rogelio de la Riva y Alejandro García y García por haber terminado su mandato.

También deben elegirse un Síndico Titular y dos Suplentes para el Décimosexto Ejercicio.

3º Designar dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Gerente.
E. 20 agosto Nº 844-v-3 septiembre.

Yacht Club Río de La Plata
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de los Estatutos, se convoca a los Señores socios a las Asambleas Generales, Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrarán el día 26 de Agosto, a las 8.45 p/m., en el local, Café París, San Martín 113, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Para la Asamblea General Ordinaria

1º Designar dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

2º Aprobación de la Memoria y Balance.

3º Elección de Vicecomodoro por dos años, en reemplazo del doctor Arturo Pillado Matheu, que termina su mandato.

4º Elección de tres vocales por dos años, en reemplazo de los Señores Sophus E. Webster, Arturo A. Melloy y B. Eugenio Milhas, que terminan su mandato, uno por un año, en reemplazo del Señor León A. Froelich, que renunció, y un síndico por un año, en reemplazo del Señor Edmundo von Semasco, que también termina.

5º A petición de un grupo de socios, rebajar la cuota de ingreso a la cantidad y por el término que fije la Asamblea.

6º Tratar cualquier otro asunto de interés para la marcha del Club.

Para la Asamblea General Extraordinaria

1º Designar dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

2º Agregar al artículo 11 del Reglamento General el siguiente párrafo: «Si estuviese ausente más de un año, será considerado cesante, pero si a su regreso diere aviso por escrito a la Secretaría, dentro del término de un mes de su llegada, podrá incorporarse nuevamente al Club sin pagar cuota de ingreso. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1918. — El Secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, media hora después de la señalada en la convocatoria.

E 19 Agosto Nº 805-v-26 agosto.

Club Internacional de Cazadores
Asamblea General Ordinaria
(Segunda citación)

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad se cita a los señores Socios a la Asamblea General que se celebrará el día 28 del corriente a las 6 p. m., en el local de la Secretaría calle Alsina 679 con la siguiente,

Orden del día:

Lectura del acta anterior.

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al ejercicio 30 Junio de 1918.

Elección de Vicepresidente, 7 Vocales, 3 Suplentes, 3 revisadores de cuentas y nombramiento de dos socios presentes para firmar el acta. — El Presidente.

E 19 agosto Nº 813-v-28 agosto

«Gran Destilería de Buenos Aires»
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de Septiembre próximo, a las 4 p/m. en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1917, y distribución de las utilidades.

2º Elección del Síndico.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1918. — El Directorio.

E 17 Agosto Nº 801-v-2 septiembre.

Compañía Franco Argentina de Caminos (en liquidación)
Convocatoria

La Comisión Directiva convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (1er. piso), el día 6 de Septiembre de 1918 a las 4 p/m.

Orden del día:

1º Aprobar el Balance de liquidación de la Sociedad, practicado el día 30 de Junio de 1918, y la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Aprobar el reparto a los Accionistas del dividendo final que propone el Directorio.

3º Dar por terminada la liquidación de la Sociedad, efectuado que sea el pago del dividendo a que se refiere el punto anterior y archivar su contabilidad, dirigiendo la nota de practica a la Inspección de Justicia.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 20, se recuerda a los señores Accionistas, que tres días antes de la reunión deberán presentar en Secretaría sus acciones para obtener el boleto de entrada a la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1918. — El Secretario.

E 16 agosto Nº 774 v-6 septiembre

«Tierras del Norte»
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el día 6 de Septiembre a las 4 p/m., y 4.30 p/m., respectivamente en el local social calle Reconquista Nº 268, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos Directores por dos años. para reemplazar a los señores Miguel Cadret y Angel J. Hermina, que terminan su mandato.

3º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1º Liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos y artículo 354 del Código de Comercio, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1918. — E. G. Moreno, Presidente: — Angel J. Hermida, Secretario.

E 16 agosto Nº 765 v-6 septiembre

Banco Francés del Río de la Plata

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 14 de Agosto de 1918 la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el día «29 de Agosto de 1918», a las 4 de la tarde en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 42º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Renovación del Consejo de Administración de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el Art. 19 de los Estatutos en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 24 de Agosto inclusive. — El Gerente.

E-14 agosto Nº 723-v-29 agosto

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista 200

No habiéndose inscripto el número de acciones que se requiere, con arreglo a lo establecido en el artículo 25º de los Estatutos de esta Sociedad, para celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el Viernes 16 del corriente el Directorio, de acuerdo con el artículo 32º, ha resuelto que ese acto tenga lugar el día Lunes 26 del mes en curso, a las 3 y 30 p/m., en el local del Banco, pudiendo hacerse el depósito de acciones en las Cajas de la Institución y recogerse la correspondiente tarjeta de entrada hasta el día Viernes 23 del presente mes de Agosto. Los objetos de la Asamblea son los mismos que se enuncian en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 49º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cuatro Directores por dos años en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Fernando García, doctor don Leonardo Pereyra Iraola y don Baldomero Villamil, salientes por haber terminado su mandato. De acuerdo con el artículo 62º de los Estatutos, debe procederse igualmente a la elección de dos Síndicos en reemplazo de los Señores don Joaquín Cabot y don Pedro María Moreno, y de dos Suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 32º antes citado, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de asistentes. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1918. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, Sub-secretario.

E-14 agosto Nº 738-v-26 agosto

Sociedad Anónima «Cervecería Buenos Aires»

De acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 31 de Agosto a las 10 de la mañana, en el local de la Sociedad calle Cavia Nº 3264, (Palermo) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y dictamen del Síndico.

2º Destino de las Utilidades.

3º Elección de tres Directores y un Suplente; Síndico Titular y Síndico Suplente.

Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos: «Tres días antes de la Asamblea los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener el boleto de entrada y determinación de votos que les corresponde». — Buenos Aires, Agosto 12 de 1918. — El Directorio.

E 13 agosto Nº 714 v-31 agosto

Sociedad Editorial Argentina
Rivadavia 655

Se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de septiembre a las 5 p. m. con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Reforma de los estatutos; 2º Consideración de la memoria y balance anual; 3º Elección del Directorio y Síndico, y 4º Designar dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1918. — José Caruggia, Encargado General.

Nº 709 v-31 agosto

Banco Comercial de la América del Sud
o
Banco Asegurador del Río de la Plata
(En liquidación)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Septiembre a las 4 pasado meridiano, en el local Libertad 543, para tratar de la siguiente.

Orden del Día:

1º Nombramiento de la Comisión Liquidadora, con las facultades con que debe actuar, por retiro de personería.

2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de ésta Asamblea.

Para tomar parte en ésta Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

E. 13 agosto Nº 704-v-6 sepbre.

La Patria degli Italiani
551—Corrientes—553

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 31 de Agosto de 1918, a las 4 pasado meridiano, en el local de la calle Paraná Nº 555, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al séptimo ejercicio, como asimismo la distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores Titulares, tres Directores Suplentes, síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y subscribir el Acta de la presente Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, sus títulos o un certificado de un banco que acredite tenerlo depositado a su nombre, para obtener el boleto de entrada. — El Administrador.

E. 13 agosto Nº 698-v-31 agosto.

Compañía Nacional de Calefacción

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 28 de Agosto de 1918 a las 6 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 766, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Rodolfo Lenhardson y Pablo Carabelli, que terminan su mandato.

3º Elección de un Director Suplente en reemplazo del saliente, señor Pedro Adamoli.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, calle Tucumán Nº 766, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1918. — El Gerente.

E. 13 agosto Nº 686-v-28 agosto.

Tierras e Industria Ltda.
25 de Mayo 179
Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, 25 de Mayo 179, el Lunes 2 de Septiembre próximo, a las 3 pasado meridiano, con los siguientes objetos:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance hasta el 30 de Junio último.

2º Nombrar un Síndico en reemplazo de don Eduardo Casado y un suplente en reemplazo de don Benjamín Sastre, que cesan.

3º Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina, y aprobar la remuneración fijada por el Directorio del año ppdo., por no haberlo hecho la Asamblea.

4º Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

5º Designar dos accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, según lo dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en esta Sociedad, en el Banco de la Nación, u otro de la localidad, con tres días de anticipación.

Los recibos de depósitos contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sino en cambio de dichos documentos. — Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — El Directorio. — Angel Sastre, Presidente. — Carlos E. Sastre, Secretario-Tesorero.

E. 13 agosto Nº 780-v-31 agosto.

«La Cromo Hojalatería Argentina»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Agosto 1918, a las 3 p. m., en el local Social, Sarmiento 458, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspon-

dientes al undécimo ejercicio terminado el 30 de Junio 1918.

2º Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores G. C. Pasman, S. S. Chambers y M. Mieres, que terminan su mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea. — El Secretario.

Art. 37. — Todo accionista, para tener derecho de votar en las Asambleas deberá previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad; esto podrá cumplirse hasta cinco días antes del fijado para la reunión, no permitiéndose el voto al que no haya llenado éste requisito.

E. 12 agosto Nº 663-v-29 agosto.

«Puerto San Nicolás»
(Sociedad Anónima)

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 2 p/m. en su local calle Victoria 757 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1918.

2º Informe del Síndico.

3º Aplicación de las utilidades.

4º Elección de 4 Directores Titulares en reemplazo de los Sres. Emiliano Molina, Edmundo Homps, Antonio Ferrini y Marcelo J. Rebuffo, y de 2 suplentes en reemplazo de los Señores José De Marzi y Francisco Dorignac, que terminaron su mandato.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — El Secretario.

E 10 Agosto Nº 639-v-28 agosto.

Refinería Argentina
Sociedad Anónima
Buenos Aires. — Bmé. Mitre 531
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas para la 31ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 4 p/m; en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración del Informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de tres Directores y un Suplente.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

Hasta tres días antes de la reunion de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del 20 del corriente, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico de 1917-1918. — Buenos Aires, 8 de Agosto 1918. — La Comisión Directiva.

E 10 Agosto Nº 613-v-29 agosto.

«Sud Atlántica»
Sociedad Anónima de Navegación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre a las 3 p/m. en el local de su Administración, calle Belgrano Nº 302, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores Alberto Beláustegui y Milo Stecovich, que por sorteo terminan su mandato y por renuncia del Señor Carlos Müller.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva. — El Secretario.

E. 10 Agosto Nº 644-v-2 septiembre.

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar en los salones, del Club, el miércoles 28 del corriente, a las 5 de la tarde.

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro Titulares y siete Suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

3º Proposición de un Socio Honorario.

4º Nombramiento de dos Socios, para firmar el Acta de esta Asamblea. — El Secretario.

E. 10 agosto Nº 646-v-28 agosto.

«Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol»
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 36 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1918, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, Sarmiento 529, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades, devolución de capital y autorización para repartir dividendos provisorios.

3º Fijación de la retribución del Síndico.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Martín Posadas y Pedro S. Tobal, que terminan su mandato.

5º Designación de un Socio, para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los señores Accionistas, quieran depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, por lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 agosto Nº 660-v-28 agosto.

«La Negra». — Maschwitz, Rey Ltda. Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 4 p/m., en la calle San Martín 195, escritorio núm. 6, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes señores J. S. Rey Basadre y doctor Tito L. Arata.

4º Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente, señor C. P. Lumb (hijo).

5º Elección de Síndico titular y de suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 195, escritorio núm. 6, o en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Se avisa, al mismo tiempo, a los señores accionistas, que al hacer el pago del dividendo, en los primeros días de Septiembre próximo se procederá al canje de las nuevas acciones por las acciones preferidas y ordinarias anteriormente emitidas. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1918. — El Gerente.

E-10 agosto Nº 658-v-31 agosto

«La Fármaco Argentina»
Sociedad Anónima
Asamblea General de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Agosto próximo a las 10 a. m., en su local calle Acoyte 130.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 12º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores don José Menéndez (fallecido), don Eduardo Rocha y doctor Manuel I. Nelson que terminan su mandato.

4º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los señores don Pedro F. Etcheberry y don Ricardo A. Parera por haber terminado su mandato.

5º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — El Gerente.

E. 10 agosto Nº 653-v-28 agosto

Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1918, a las 4 pasado meridiano, en el domicilio de la Compañía, calle Victoria Nº 350, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria y Balances, correspondientes al 3er. ejercicio anual al 30 de Junio de 1918.

2º Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente por dos años, en reemplazo de los Titulares, señores Juan Beheregaray, Carlos C. Paquet, Santiago Moreau, y Manuel de Urquiza, y Suplente, señor Ricardo F. Lavalle, que han terminado su mandato. Además, por un año, elección de un Director Titular y un Suplente, en reemplazo del Titular señor Amancio N. Williams y Suplente señor Julio Cruz, que han presentado su renuncia.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Presidente.

E. 9 agosto Nº 611-v-31 agosto.

«Bodegas y Viñedos Giol»
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 13, 14 y 15 de los Estatutos de la Sociedad Anónima «Bodegas y Viñedos Giol», el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 434, el 29 de Agosto próximo a las 3 pasado meridiano, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir dos Consejeros por dos años, en substitución de los señores don Elías D. Arambarri y don Manuel B. Goñi, salientes por haber terminado su mandato.

Debe igualmente procederse a la elección de un Síndico y de un Suplente, de Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, por delegación de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 15º de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local indicado con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1918. — Pedro Fernández, Presidente. — Manuel B. Goñi, Secretario.

E. 9 agosto Nº 557-v-29 agosto.

Estancia «La Pelada»
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Agosto, 1918, a las 3 pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 340 (3er. piso), para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria y del dictámen del Síndico, consideración del Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de un Director Titular por un año, en reemplazo del señor J. Riedel, que renunció.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a votar deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 340 (3er. piso), por lo menos con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Tanto el Balance, como la Memoria, se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores Accionistas. — El Directorio.

E. 9 agosto Nº 565-v-27 agosto.

«La Rural de Buenos Aires»
Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra Granizo
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente a las 2 1/2 de la tarde. en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 555, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Quinto Ejercicio.

2º Elección de cuatro Directores y cinco Suplentes, de Síndico y Síndico Suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia previa anotación de las acciones (Art. 31 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas en la Oficina de la Sociedad desde el día 17 del corriente. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1918. — El Gerente.

E 9 agosto Nº 572-v-27 agosto

Sociedad Industrial y Comercial
«La Peruana Argentina»
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Agosto de 1918 a las 5 p. m. en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 25 de los Estatutos, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el certificado del depósito de ellas en un Banco de la República o del extranjero, con la serie o numeración de los títulos respectivos, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — César Gerolimich, Gerente.

E 9 agosto Nº 606-v-27 agosto

Compañía «Marconi» de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamble General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 3 pasado meridiano en la calle Viamonte 666, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de 5 Directores, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta.

Nota: Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, San Martín 132, hasta el día antes de la Asamble, recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponde, de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto de 1918. — El Presidente.

E. 8 agosto Nº 544-v-29 agosto.

«La Americana»
Compañía Internacional de Seguros en General
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 35 y 37 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de Agosto de 1918, en el local social, calle Corrientes Nº 452, Buenos Aires, a las 6 de la tarde, para tratar de la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social.

2º Elección de un Director en reemplazo de don Ricardo Montaner Bello, que cumple su mandato.

3º Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores doctor Mariano de Sarratea Pinto y don Raimundo de Undurraga, que cumplen su mandato.

4º Designación del Director que ha de desempeñar el cargo de Delegado Administrativo, durante el 5º ejercicio social.

5º Elección del Síndico y Suplente.

6º Designación de una Comisión que estudie una reforma de los Estatutos.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos Sociales. — El Delegado Administrativo.

E. 8 agosto Nº 546-v-23 agosto.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana
(En liquidación)

Se avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 9 del corriente mes, a las 5 pasado meridiano, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 101, (escritorio Nº 72) ha sido postergada para el día 29 del mes corriente en el mismo local y hora.

Orden del Día:

1º Ratificación del convenio celebrado ad-referéndum, por el Directorio con los acreedores de la Sociedad, con fecha 20 del mes de Junio ppdo., cuyo convenio queda en la Secretaría de la Sociedad (calle Cangallo Nº 315) desde la fecha a disposición de los señores Accionistas.

2º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de ésta Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1918. — G. L. S. Wood, secretario,

E. 8 agosto Nº 549-v-29 agosto.

Compañía Pastoril y Comercial «Harteneck» Limitada, en liquidación
Perú Nº 375, (3er. piso) Bs. Aires
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Lunes 26 (veintiséis) de Agosto del corriente año a la 1,30 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Perú 375, 3er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del año comercial vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas de los presentes para firmarla junto con el señor Inspector de Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones en la Sociedad o en algún Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 agosto Nº 511-v-26 agosto.

La Inmobiliaria
Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 26 de Agosto de 1918, a las tres de la tarde en el local de la Compañía, calle San Martín 235 y 253, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance e Inventario del 21º ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo a distribuírse.

3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de cuatro salientes.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Deliberación sobre los derechos de Fundador.

6º Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus Acciones en las Oficinas de esta Sociedad, tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

E. 7 agosto Nº 492-v-26 agosto.

«Las Vegas»
Sociedad Anónima Ganadera

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 28 de Agosto próximo, a las 2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Escritorio 315, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria. Lectura del informe del Síndico y aprobación del Balance General del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Repartición de utilidades.

3º Elecciones de tres Directores por terminación de mandato y dos Directores Suplentes, uno por tres años y otro por uno.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

5º Resolver sobre el procedimiento que debe seguir la Sociedad en el asunto de las tierras de su propiedad y tenencia afectadas por los decretos de caducidad del Gobierno Nacional.

6º Autorización al Directorio para amortizar parte de las obligaciones hipotecarias, pudiendo disponer de los fondos de previsión y reserva.

7º Nombrar dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta correspondiente a esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, los Accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para que tenga lugar. — El Directorio.

E. 6 agosto Nº 485-v-23 agosto.

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Elección de Representantes

De acuerdo con el Estatuto, y Reglamento Electoral de la Institución, se convoca a los socios y pensionados a la elección de 42 Representantes, en reemplazo de los que terminan su mandato el 17 de Septiembre próximo, y para dejar debidamente constituída la Asamblea respectiva.

La elección se efectuará simultáneamente en todas las oficinas de los Sub-Agentes y Agentes de la Sociedad, de cada circunscripción, (con excepción de las Provincias de Tucumán, Catamarca, Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Corrientes, y Territorios de Los Andes, Misiones, Chaco y Formosa, cuya representación continúa completa) durante los días compredidos entre el 23 de Agosto y 5 de Septiembre próximos, de acuerdo con el detalle siguiente:

Para la circunscripción de la Capital Federal, que comprende también los socios residentes en Europa, Asia, Africa, Oceanía, y Américas del Norte y Sud, con excepción de la R. Oriental del U., 18 Representantes.

Para la circunscripción de Buenos Aires, que comprende también los territorios de La Pampa, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Río Negro y T. del Fuego, 9 Representantes.

Para la circunscripción de Santa Fé, 7 Representantes.

Para la circunscripción de Córdoba, que comprende también la Provincia de La Rioja, 3 Representantes.

Para la circunscripción de Entre Ríos, 1 Representante.

Para la circunscripción de Mendoza, que comprende también las Provincias de San Luis y San Juan, 1 representante.

Para la circunscripción de la República Oriental del Uruguay, 3 Representantes. — Buenos Aires, Julio. . . de 1918. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E. 1º agosto Nº 382-v-5 septiembre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 - Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 500 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendadura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

COLONIA DE RIEGO ATUEL SUD
EN LIQUIDACION
Sociedad Anónima

Domicilio Moreno 750

Capital subscripto e integrado $ 2.200.000 —

Balance mensual de Saldo al 30 de Abril de 1918

ACTIVO	$ m/n	
Acciones en depósito	60000	—
Propiedad «EL Baldecito»	2609120	95
Edificios y mejoras	8039	63
Gastos varios	20628	73
Caja central	104	24
Intereses	19523	86
Obras de irrigación	359964	27
Forraje y semillas	317	70
Materiales	1704	90
Deudores varios	58831	12
Ganancias y pérdidas	163696	71
Animales, rodados y arneses	3485	56
Valorización	4642	99
Muebles y útiles	4579	30
Explotación de carros	58	55
	2714758	42

PASIVO	$ m/n	
Acciones en garantía	60000	—
Capital	2200000	—
Terrenos vendidos	65178	75
Acreedores en cuenta corriente	8172	45
Acreedores hipotecarios	381407	22
	2714758	42

Rafael Biancofiore, presidente. — Ernesto J. Barton, secretario. — Andres Welker, tesorero.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

Nº 978-v-27 agosto

"COLONIA DE RIEGO ATUEL SUD"
(EN LIQUIDACION)
SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: Moreno 750

Capital Subscripto e Integrado $ 2.200.000

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1918

ACTIVO	$ m/n	
Acciones en depósito	60000	—
Propiedad «El Baldecito»	2009120	95
Edificios y mejoras	8143	73
Gastos varios	21701	68
Intereses	19523	86
Obras de irrigación	360655	57
Forraje y semillas	317	70
Materiales	1679	90
Arrendamientos	6	—
Deudores varios	57523	37
Impuestos	6009	85
Ganancias y pérdidas	163696	71
Animales, rodados y arneses	3485	56
Valorización	4703	60
Muebles y útiles	4579	30
	2721146	78

PASIVO	$ m/n	
Acciones en garantía	60000	—
Capital	2200000	—
Terrenos vendidos	65178	75
Acreedores en cuenta corriente	14521	86
Explotación de carros	38	95
Acreedores Hipotecarios	381407	22
	2721146	78

Rafael Biancofiore, presidente. — Ernesto J. Barton, secretario. — Andries Welker, tesorero.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

Nº 979-v-27 agosto

COMPAÑÍA PESCADORA NACIONAL

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 12 de Marzo de 1918

Capital autorizado.......... $ 500 000 —
» subscripto.......... » 305 500 —
» realizado.......... » 171.725 —

Balance trimestral al 30 de Junio de 1918

DEBE	$ m/n	
Acciones a subscribir	194500	—
Accionistas a pagar	133775	—
Depósitos en los Bancos	45105	75
Existencias en Caja	3277	89
Flota	13662	35
Muebles y útiles	3335	10
Maquinarias y herramientas	3542	55
Materiales, enseres y artículos para pesca	14577	19
Edificio del Astillero e instalaciones	6595	80
Motores y material para construcciones navales	43183	92
Sueldos y salarios Astillero	9229	15
Gastos generales	35151	20
	509936	90

(sigue)

HABER	$ m/n
Capital autorizado.........	500000 —
Producido por pesca......	9793 20
Recibido por intereses......	143 70
	509936 90

Buenos Aires, Junio 30 de 1918

Emilio Hansen, presidente. — Hernán Ortega Belgrano, síndico

Buenos Aires 14 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Ramón F. Ledesma (hijo)* Jefe

Nº 976-v 27 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de 125.000 litros de kerosene con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 2 de Septiembre pmo., a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto de 1918. — El Secretario.

v-2 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 2 p. m. para la provisión de hierros y aceros de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Agosto 22 de 118. — El Secretario.

v-28 agosto

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 2 y 15 p. m., para la provisión de cien toneladas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — El Secretario.

v-28 agosto

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1918. — El Secretario.

v-27 agosto

Llámase a licitación para la provisión de hielo en barras con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el tercer cuatrimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 2.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar y ferretería con destino a los hospitales y demás dependencias de la Dirección Sanitaria durante el segundo semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto

Llámase a licitación por el término de diez (10) días para la provisión de lámparas con destino al alumbrado eléctrico público. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 2 p/m. El pliego de condiciones puede ser consultado en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. El Secretario. — Agosto de 1918.

v-26 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan, marca «O», para el cuarto trimestre del corriente año, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 14 de Septiembre próximo a las 10 a/m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en él mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 15 de 1918. — El Director Interino.

v-14 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 28 del corriente a las 4 pasado meridiano, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que más abajo se detallan, destinados a la confección de 9.830 pares de calzado.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de Acuerdo con el Pliego de Condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Los cueros, suelas, etc., deberán ser de la calidad de las muestras que se hallan en la Penitenciaría a disposición de los interesados, y reunir en un todo las condiciones que a continuación se determinan. — Expediente 820-P.

3.338 metros de cuero vaca cromo lustre de 1ª de 2 a 2 y 1/2 m. m. de espesor.

10.030 kilos de suela macho 1ª para cosido, de 18 kilos c/cuero peso máximo.

1.150 kilos de suela macho 1ª para clavado de 18 kilos c/cuero peso máximo.

157 metros suela cruponada especial para viras.

560 metros suela 1ª para forrar cañas de botas.

1.300 kilos descarne cirado 1ª de 2 y 1/2 a 3 m. m. de espesor.

180 metros cabritilla negra 1ª extranjera.

46 docenas badanas negras raspadas de 1ª.

209 bananas 1ª raspadas color natural.

4 docenas badanas 1ª especial color paja.

2.562 metros loneta americana de 0,90 de ancho.

11 y 1/2 cajas agujas Nº 41 para plantillar.

14 cajas agujas Nº 47 para puntear.

6 y 1/2 cajas alesnas Nº 47 para puntear.

169 kilos de alambre para tacos Nº 0,70 redondo.

57 kilos almidón mandioca.

42 kilos alambre para armar puntas.

8 docenas de agujas Nº 1 para talabartero.

3 y 1/2 docenas alesnas chatas Nº 10 para talabartero.

32 litros de alcohol desnaturalizado.

47 litros de aceite esperma.

500 agujas Nº 3 chatas Singer oxifante.

36 agujas Nº 1/2 chatas Singer oxifante.

60 agujas B chatas Singer oxifante.

200 agujas Nº 3 chatas Singer columna.

89 agujas Nº 3 chatas para máquina brazo marca Elastic.

123 kilos de clavos de hierro Nº 4 y 1/2 para suelas.

50 kilos de clavos de hierro Nº 5 y 1/2 para suelas.

175 kilos de clavos de hierro Nº 9/8 para tacos.

20 kilos de clavos de hierro Nº 12/8 para tacos.

8 y 1/2 kilos de cera en panes (negra).

58 kilos de cola en cáscara.

336 kilos de cemento extranjero.

88 gruesas cordones negros trenzados de 0,90 centímetros.

2 kilos campeche.

56 cerote amarillo (kilos).

71 cerote blanco (kilos).

1 y 1/2 kilos cera virgen.

255 hojas fieltro alquitranado.

15 docenas fundas Nº 8 para espedit.

9 y 1/2 docenas fundas Nº 8 para suelas.

126 ovillos de una libra hilo lino Nº 9 para plantillar.

123 ovillos de una libra hilo lino Nº 7 para plantillar.

90 ovillos de una libra hilo lino Nº 6 para plantillar.

173 gruesas hebillas dobles niqueladas de 20 milímetros.

38 docenas de hilo Cadena negro Nº 16 de 500 yardas.

5 docenas de hilo Cadena blanco Nº 16 de 500 yardas.

52 docenas de hilo Oso negro Nº 4 de 400 yardas.

27 carreteles hilo Oso blanco Nº 0 de 400 yardas.

6 docenas hilo lustre negro Nº 22 de 500 yardas.

4 docenas hilo lustre marrón Nº 22 de 500 yardas.

17 kilos de hilo acarreto en ovillos Nos. 5, 2.

400 hojas de papel de lija media luna Nº 1 y 1/2.

330 hojas de papel de lija Nº 1 y 1/2.

30 hojas de papel de lija Nº 0.

46 rollos papel de lija Nº 1 y 1/2 de 20 m. m. el rollo.

17 rollos papel de lija Nº 0 de 20 m. m. el rollo.

85 litros lustoria.

6 docenas de lápices punzó para marcar cuero.

52 litros de nafta.

177.000 ojalillos negros Nº 153.

19 latas de una libra pasta Royal o Cobra.

4.050 metros de presilla blanca para botines.

85 kilos punta cabeza perdida de 20 milímetros.

53 kilos pasta para puntas duras.

1 kilo percloruro de hierro.

5 kilos polvo de jabón.

95 kilos semillas Nº 2 y 1/2 para máquina.

67 kilos semillas Nº 3 y 1/2 para armar Godyear.

16 kilos semillas Nº 1 de mano.

120 litros tinta negra.

7 frascos de 60 gramos tinta violeta para sellos.

52 litros vinagre.

152 metros de tela engomada para puntas duras.

90 piezas presilla fina para botines.

332 piezas presilla fina para botas de 8 m. m. c/u.

38 piezas presilla enter fina para botas.

10 kilos de punta París de pulgada con cabeza.

20 latas de engrase de 500 gramos cada una.

225 metros cotín de un metro de ancho.

750 cajas de cartón para calzado de hombre.

195 metros de elástico rayado de seda.

8.830 pares cambrillones. — Buenos Aires, Agosto de 1918. — El Secretario.

-v-28 agosto

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 24 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la reconstrucción del edificio escolar fiscal sito en la calle Cangallo 1136, de acuerdo con el pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., (los Sábados de 9 a 12 a. m.)

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados.

Nota: — El presente llamado a licitación anula el que se hizo para el día 5 de Septiembre, por haberse introducido una variante en el pliego de condiciones en el sentido de que los concurrentes podrán ofrecer precio por estructura metálica o hormigón armado o ambos a la vez. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — El Secretario General.

v-24 septiembre

Exp.-3-P — Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto próximo a las tres de la tarde, para la adquisición de muebles y útiles para uso de las escuelas dependientes del H. Consejo en el año próximo, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones formulado por la Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m. La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — El Secretario General.

v-29 agosto —

Instituto Tutelar de Menores

Llámase a 2ª licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Almacén

30 kilos aceite Ottone o Bocanegra.

15 kilos aceite de 2ª.

8 kilos de sal fina.

70 kilos de yerba Flor de Lys.

50 kilos de jabón amarillo.

15 kilos de bacalao sin espinas.

2 kilos de conserva de tomates.

1/4 kilo de hongos.

4 kilos de queso de rallar Goya.

Mercado

750 kilos de papas libres de brotes y marchitas.

Mercería

50 docenas de pares de medias de algodón tamaño variado.

Vestuario

300 uniformes de brin de color y forma que puede verse en la Secretaría de este Instituto.

200 delantales de brin azul para talleres, según modelo, idem, idem.

Combustible

5000 kilos de leña hachada de quebracho colorado.

Farmacia

500 gramos Colodium elástico.

100 gramos ergotina Ivon.

250 gramos flúido cáscara sagrada.

25 gramos antifebrina.

250 gramos salol.

25 gramos de cloridrato de quinina.

25 gramos de salicilato de quinina.

250 gramos de extracto flúido de pagliala.

250 gramos láudano Sydelau.

250 gramos de salicilato de metilo.

100 gramos de hiposfosfito de cal.

100 gramos de hiposfosfito de sodio.

25 gramos argirol.

500 gramos goma arábiga.

250 gramos extracto flúido de quina.

250 gramos de espermaballena.

250 gramos vaselina líquida.

100 gramos extracto flúido de cola.

1 cápsula de porcelana de g. 0.30.

2 kilos de papel para despacho.

1 kilo de ácido fénico.

1 kilo cloroformo.

5 kilos algodón hidrófilo.

2 kilos ácido bórico en polvo.

1 kilo bicarbonato de sodio.

10 kilos azufre.

10 kilos jabón de creolina.

10 litros de agua destilada.

2 litros de esencia de trementina.

1 rollo tela mercuriaal.

50 frascos de 30 gramos.

50 frascos de 60 gramos.

50 frascos de 120 gramos.

50 frascos de 150 gramos.

50 frascos de 200 gramos.

50 frascos de 300 gramos.

50 frascos de 500 gramos.

500 corchos surtidos.

1 soporte para tubos.

1 soporte para buretas.

1 tambor de 10 litros de alcohol.

Máquinas y útiles para Talleres

1 máquina de mano cepilladora de mimbre.

1 máquina de mano recuadradora de mimbre.

1 máquina de mano rayadera de mimbre.

1 guillotina de canastero.

4 partidores de mimbre en 3.

4 partidores de mimbre en 4.

6 llaves de fierro para canastero.

1 máquina de mano de tejer medias.

Lavadero

4.500 piezas de ropa lavadas y estiradas.

Librería

200 cuadernos rayados.

200 cuadernos cuadriculado mediano.

200 cuadernos cuadriculado mayor.

200 cuadernos doble rayado.

3 cajas surtidas de tiza de colores.

3 cajas plumas 341 Perry.

4 resmas papel blanco barrilete.

1/2 resma papel oficio para copias múltiples a máquina.
20 blocks papel carta para copias múltiples a máquina.
6 cintas para máquina Hammond.
1 libro de Caja de folios 300.
1 caja de chinches.
3 cepillos para limpieza de máquina de escribir.
1 aceitera para máquina de escribir.
2 frascos aceite para máquina de escribir.
1 libro copiador de 500 hojas.

Ferretería

50 kilos de acaroina.
20 kilos soda cristal.
2 docenas trapos para piso.
1 docena cepillos Nº 3.
1 docena cepillos con cabo.
1 docena de escobas de cuatro hilos.
3 docenas sapolios.
1 docena repasadores de hilo.
6 tarros Brillant Belgue.
1 kilo piedra pómez en terrones.
6 baldes de fierro galvanizado.
6 cuchillos de cocina, surtidos en tamaño.
12 zuecos para baldeo, tamaños surtidos.
6 cerraduras para armario.
12 llaves en bruto para armario.
4 latas de horno para pastelero.
1 cernidor grande, tela fina.
1 carretilla de mano.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto, calle Curapaligüé 727, el día Lunes 26 del corriente a las 2 y 10 p/m., en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, muestras, pliegos de condiciones, diríjase a la Secretaría, cualquier día hábil de 2 a 6 p/m. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Secretario.

v-26 agosto

Expediente Nº 49-L-1918.
(Segunda Licitación)

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día Lunes 26 del corriente mes de Agosto a las 3 pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento de:

100 kilogramos grasa de cerdo de primera, en latas de 2 1/2 kilos.
70 kilos arroz Carolina.
100 tarritos puré de tomate de 200 gramos cada uno.
50 kilogramos sal fina.
1 bala papel de envolver tamaño grande.
1 kilogramo hongos secos.
60 kilogramos yerba Flor de Lis.
150 kilogramos yerba Argentina.
70 kilogramos garbanzos Sauco.
80 kilogramos orejones de San Juan.
30 kilogramos fariña.
30 kilogramos nueces de Chile.
30 kilogramos pasas de uva.
30 kilogramos pasas de higo.
250 kilogramos grasa de vaca, en latas de 2 1/2 kilos.
70 kilogramos harina de maíz.
70 kilogramos harina de trigo 00.
150 kilogramos trigo pisado.

El precedente detalle comprende el suministro mensual, siendo la provisión total licitada los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Agosto 19 de 1918. Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Rodríguez Arguibel, secretario.

-v-26 agosto.

Expediente Nº 46-L-1918.
(Segunda Licitación)

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día Lunes 26 del corriente mes de Agosto a las 3 pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento de:

7.000 kilogramos de papas para semilla «Mar del Plata», hija de Early Roses.
400 kilogramos de patatas blancas para semilla.
100 kilogramos de patatas coloradas para semilla.
1.000 kilogramos de topinambur.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Agosto 19 de 1918. Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Rodríguez Arguibel, secretario.

-v-26 agosto.

Expediente Nº 46-L-1918

Llámase a licitación privada hasta el día 16 del corriente mes de Agosto a las 3 p. m., para la provisión al Establecimiento de:

7.000 kilogramos de papas para semilla, «Mar del Plata», hija de Early Roses.
400 kilogramos de patatas blancas para semilla.
100 kilogramos de patatas coloradas para semilla.
1000 kilogramos de topinambur.

Los artículos de referencia deberán ser puestos sobre wagon de la Compañía General de la Prov. de Buenos Aires.

Por datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.

Marcos Paz, Agosto 9 de 1918. — Ferrocarriles Sud y Compañía Gral. de la Prov. de Bs. Aires. — El secretario.

v-26 agosto

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente aviso, llámase a 2ª licitación privada para el aprovisionamiento hasta el 31 de Diciembre del corriente año de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916.

Almacén, fideos y varios

250 kilos de aceite puro de olivas, de marca registrada.
10 kilos de aceitunas en salmuera.
10 kilos de anchoas en salmuera.
40 kilos de achicoria en paquetes.
50 kilos conserva de tomates de 1ª.
12 kilos de chuño en paquetes.
200 tarritos de extracto de tomates de 100 gramos cada uno.
10 kilos de hongos secos de 1ª.
200 kilos de jabón amarillo de 1ª especial, bien estacionado.
20 tarritos de levadura Royal de 1/4.
130 kilos de nueces chilenas.
150 kilos de pasas de higo.
50 kilos de queso de Goya, para rallar, bien seco.
80 docenas de trapos piso, medianos, lista roja.
900 litros de vino San Juan o Mendoza.
3 botellas de vinagre Louit.
120 kilos de garbanzos chilenos.
720 kilos de fideos blancos, especiales.
60 kilos de fideos amarillos de 1ª.
50 kilos de fideos de sémola «Zitti».
100 kilos de harina de maíz fresca y gruesa.
50 kilos maíz pisado para mazamorra.

Carne, pescado y factura
Mensualmente

1500 kilos de carne de vaca a elección de cualquier parte de las res.
10 docenas de patitas de capón, o
80 costillas de cerdo.
15 kilos de cima de ternera.
15 kilos de lengua de vaca.
10 kilos de carne de cerdo.
40 kilos mensuales de grasa de cerdo en rama.
10 kilos mensuales de tocino salado.
5 kilos mensuales panceta salada.
60 kilos de pescado fresco a elección.
30 kilos mensuales de factura de cerdo, salchicha, morcilla, etc.

Verduras y frutas
Mensualmente

300 repollos sanos, grandes y bien arrepollados.
250 atados de verduritas, bien surtidos grandes.
180 ajíes, especiales.
180 tomates bien maduros, especiales.
50 atados berros.
350 atados espinacas.
180 atados de acelgas.
750 plantas de lechuga o escarola.
60 bróculi.
50 kilos de arvejas, frescas.
50 apios grandes.
15 kilos de chauchas finas.
180 atados espárragos.
120 manzanas.

Pan y harina de trigo

1.500 kilos mensuales de pan de 1ª., en panes franceses de 120 a 130 gramos más o menos.
30 kilos de harina de trigo especial.

Combustible

28.000 kilos de leña de quebracho colorado, libre de mezclas, hachado para cocina.
500 kilos de carbón de leña.

Lavado y planchado

100 camisas blancas de plancha; 100 cuellos íd.; 400 camisas color; 800 camisetas; 800 pares de medias; 1200 pañuelos; 400 sábanas; 100 colchas; 30 cobijas; 100 delantales cocinero; 800 blusas y pantalones azules; 500 piezas varias; 800 tohallas de manos; 100 tohallas de baño.

Las propuestas serán hechas en planillas especiales que al efecto entregará la Secretaría del Instituto al que las solicite, todos los días hábiles de 8 a. m. a 2 p. m., donde se facilitarán los datos necesarios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 del corriente a las 3 y 30 p. m., en el local del Instituto, Avellaneda Nº 1861, ante un representante de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — La Secretaría.

v-28 Agosto

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a 2ª licitación privada para la provisión durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Leche

600 litros leche caliente.

Verduras

100 zapallos Angola.
1.000 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
1.000 tomates grandes.
500 ajíes.
250 coliflores grandes o el equivalente en otra verdura de la estación.
250 atados de salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.
600 atados de verdurita.
10 docenas zapallitos.

Papas y batatas

2.000 kilos papas de primera, grandes nuevas.
2.000 kilos batatas de idem.

Fruta

200 docenas de fruta de 1ª surtida, de estación.
2,000 piezas de fruta de la estación.

Farmacia

2 litros aceite ricino.
2 kgs. sulfato de soda.
200 gramos glicerina pura.
1 kg. bicarbonato de soda.
1/2 kilo talco.
1 litro árnica.
1 litro linimento óleo calcáreo.
1/2 kg. magnesia calcinada.
1 kg. ácido bórico.
4 kgs. naftalina.
1 frasco agua de azahar.
250 gramos vaselina.
10 gramos mentol.
20 gramos aspirina.
100 gramos tintura yodo,
60 gramos benzoato de soda.
50 gramos alcanfor.
50 gramos benzonaftol.
13 paquetes algodón.
3 paquetes gasa.
12 vendas.
1 pincel para yodo.
500 gramos formalina.

Librería

4 litros tinta Stefens.
1/2 litro tinta carmín.
2 cajas plumas Nº 341.
2 cajas plumas Nº 516.
1 caja plumas elásticas.
1 frasco goma.
6 cajas chinches.
50 hojas papel Canso.
25 anotadores cuadriculados.
50 carpetas de cartón con cinta.
2 cajas tiza de color.
6 cajas broches.
15 pliegos papel de color.
12 lapiceras kow-i-nor.

Materiales y útiles para talleres

16 cajas de alfileres.
50 tarjetas tamaño chico.
40 pliegos papel de seda.
3 piezas cinta Bebé celeste.
2 piezas cinta Bebé rosa pálido.
50 paquetes agujas de coser Nº 8 ojo dorado.
50 paquetes agujas de coser Nº 9 ojo dorado.
50 paquetes agujas de máq. Singer, letra B.
1 docena madejas de hilo bordar blanco Nº 6.
3 docenas algodón en bovinas Nº 60.
4 docenas carreteles de hilo blanco Nº 30.
2 docenas carreteles de hilo negro Nº 30 lustre Keno.
3 docenas carreteles de hilo blanco de coser Nº 100.
2 cajas de garfios.
2 paquetes tornillos rosca p. madera 20 x 25.
1 paquete tornillos rosca p. madera, 21 x 30.
1 paquete tornillos rosca p. madera, 21 x 40.
1 paquete tornillos rosca p. madera, 13 x 20.
1 paquete tornillos 18 x 18.
1 paquete clavos 1 pulgada.
1 paquete clavos 2 pulgadas.
1 paquete clavos 3 pulgadas.
1 paquete clavos 4 pulgadas.
1 paquete clavos surtidos.
2 bisagras de bronce.
2 rollos cinta aisladora.
12 kilos sal amoniacal.
2 kilos estaño.
6 hojas para cortar hierro, 30 centímetros de largo.
1 litro ácido muriático.
50 lámparas de 220 volts, filamento metálico, 50 bugías.
25 lámparas de 220 volts, filamento metálico 32 bugías.
25 lámparas de 220 volts, filamento metálico, 25 bugías.
5 lámparas 1/2 Watt, 200 bugías 220 volts.
5 lámparas 1/2 Watt, 100 bugías 220 volts.
1 lámpara 1/2 Watt, 1000 bugías, 220 volts.
12 lámparas Mignón, 16 bugías, 220 volts.
6 Porta lámparas.
2 llaves 6 amp.
24 metros cordón 1 m. m., 220 volts.
24 metros alambre 15 m. m.
2 kilos pintura negra para motor.
2 kilos aceite fino para máquina.
3 limas surtidas.
2 membranas para teléfono.
24 zincs para pilas.
24 porosos para pilas.
1 timbre tamaño regular.
24 carbones de 16 m. m. con mecha para cinematógrafo.
24 carbones de 14 m. m. sin mecha. para cinematógrafo.
3 metros cadena de Resevoaw.
12 tapas de agua para el baño 1/2 pulgada, 1 pulgada.
30 metros alambre tejido, 1.50 ancho.
1 cerradura de caja.
5 kilos cola francesa.
1 tabla cedro 1 x 15 x 20.
2 tablas cedro 1 1/2 x 15 x 20.
3 tablas pino 1 x 15 x 20.
1/2 metro arena fina.
1/2 metro arena gruesa.
100 kilos cal para blanqueo. «Córdoba».
100 kilos portland.
50 azulejos blancos 20 x 20.
50 kilos yeso Norteamericano.
2 pinceles para blanqueo Milán.
3 pinceles para filetear surtidos, cerda larga.
2 pinceles para óleo, grandes, redondos.
3 pinceles Playa Nº 0 grandes.
20 kilos tiza.
10 kilos ocre amarillo.
10 kilos ocre colorado.
3 paquetes verde ultramar.
3 paquetes azul.
2 paquetes negro Roma.
5 paquetes minio.
2 latas aceite.
20 kilos albayalde plomo, Pajarito.
1 lata masilla.
1 litro goma laca.
6 litros nafta.
40 pliegos papel rosa.
40 pliegos papel amarillo.
40 pliegos papel verde.
40 pliegos papel celeste.
1 caja chinches.
1 caja clavos cabeza dorada.
1 kilos tachuelas.
12 pliegos papel de seda verde.
80 metros soga 1/2 pulgada.
2 ovillos de piolín.
1 gruesa de cálices de rosas.
1 gruesa de arañas para rosas.
1 gruesa de arañas para crisantemos.
10 carreteles de alambre fino.
1/2 kilo de alambre fino.
4 madejas de hilo engomado blanco.
15 metros de cauchu para junquillos.
200 gramos de polvo dorado.
1/2 litro de líquido de banana.
1 metro de género verde preparado.
1 docena de pliegos de papel de seda verde.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Agosto a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba 3120, ante la Dirección y el

Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, los días hábiles de 2 a 5 pasado meridiano. — La Dirección.

v-28 agosto

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada la provisión al Establecimiento durante Septiembre próximo de los artículos que a continuación se detallan:

Combustible:

25.000 kilos de leña Campana quebracho colorado o caldén, en trozos.
20.000 kilos de leña hachada quebracho colorado o caldén, hachada.

Mercería:

25 metros de alemanesco de buena calidad.
6 tohallas grandes de hilo.

La licitación se llevará a cabo el 26 del corriente a las 3 p.m., en la Dirección de la Prisión Nacional, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Secretario.

v-26 agosto

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para la proveeduría durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año, de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan:

Mensualmente

50 kilos aceite Ottone de primera.
1 kilo almendras.
1 kilo avellanas.
60 kilos arroz Carolina de primera.
450 kilos azúcar Tucumana de primera.
20 kilos arvejas secas partidas.
20 kilos achicoria de primera clase.
20 kilos bacalao sin espinas.
1 kilo conserva de tomates.
5 kilos dulce de ciruelas.
50 kilos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos, marca «Victoria».
2 kilos frutas secas surtidas.
50 kilos garbanzos sauco, buena clase.
70 kilos harina de trigo de primera.
70 kilos harina de maíz.
400 kilos jabón amarillo.
10 kilos jabón España.
170 kilos maíz blanco pisado.
5 kilos nueces.
10 kilos orejones de durazno.
1 bala papel de estraza.
1 kilo pasas de higo.
1 kilo pasas de uva.
40 kilos porotos caballeros.
10 kilos queso Goya.
5 kilos queso Gruyére.
1 kilo sal fina.
100 kilos soda para lavar.
50 kilos trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilos yerba Paraguaya «Flor de Lys».

Mensualmente.

3 docenas mechas incandescentes.
3 docenas quemadores.
3 docenas tubos.
2500 kilos carbón Glasgow zarandeado.
5000 kilos leña de quebracho.
500 kilos carbón de leña fuerte sin polvo.
1500 astillas de espinillo largas y gruesas.

Diariamente

2 kilos acelgas.
1/2 kilo apio.
2 kilos ajíes.
3 kilos coliflores o su equivalente en otra verdura de estación.
2 kilos espinacas.
2 kilos escarola cultivada.
2 kilos lechuga repollada.
2 kilos nabos.
1/2 kilo orégano.
1/2 kilo perejil.
2 kilos tomates.
2 kilos zanahorias.
14 kilos zapallos grandes.

Mensualmente:

5 kilos aceite de ricino.
4 litros aceite de trementina.
2 kilos ácido bórico.
1 kilo ácido cítrico.
2 litros agua de azahar.
7 litros alcohol a 95° rectificado.
3 kilos algodón boricado.
1 litro amoníaco.
100 gramos aspirina.
25 gramos azufre (flor).
150 gramos bismuto subnitrato.
25 gramos cafeína.
250 gramos cloroformo.
2 kilos coca (hojas).
500 gramos creta preparada en polvo.
50 gramos diastaza.
25 gramos dionina.
50 gramos éter sulfúrico.
6 metros gasa hidrófila.
250 gramos goma arábiga (polvo).
25 gramos ictiol.
25 gramos yodo metálico.
1 kilo jarabe codeína.
2 kilos yoduro de hierro.
2 kilos jarabe Tolú.
3 kilos lino (semilla).
150 gramos láudano sidhenam.
50 gramos lanolina.
6 cajas obleas Nº 1, 2 y 3.
2 kilos magnesia calcinada (Erba pesada).
2 kilos citrato efervescente.
1 kilo malva (hojas).
500 gramos pastillas clorato de potasa.
1 kilo polígalo (raíz).
50 gramos pomada mercurial simple.
250 gramos potasio bromuro.
125 gramos piramidón.
500 gramos quinina sulfato.
1 docena cajas sinapismos «Rigoleau».
4 kilos sodio bicarbonato.
1 kilo sodio biborato.
250 gramos sodio bromuro.
250 gramos sodio fosfato.
1 docena cajas soda purgante.
250 gramos talco de Venecia.
1 kilo tilo (flores).
500 gramos tintura de yodo.
250 gramos tintura de kola.
250 gramos tintura de quina.
3 kilos vaselina blanca.
3 gruesas virutas surtidas.
250 gramos zinc óxido.
1 docena vendas cambray 5 x 0,005.

Mensualmente:

2000 kilos papas grandes, limpias, sin brote, de buena clase.
200 kilos batatas de buena clase.

Mensualmente:

60 kilos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pecerrey o dorado (a elección).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las 3 y 30 p/m., en la Dirección de este Establecimiento, ante un representante de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — La Dirección.

v-29 agosto

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» para la proveeduría hasta el 31 de Diciembre del corriente año, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Mensualmente

Harina y pan

50 kilogramos harina de primera; 1450 Kilogramos pan primera en pancitos de 80 gramos cada uno.

Frutas, verduras y legumbres.

60 Ks. acelgas; 60 Ks. arvejas frescas; 60 Ks. chauchas; 30 Ks. coliflor fresca; 3750 piezas de estación surtidas; 15 docenas lechugas frescas; 15 Ks. tomates sanos; 60 Ks. verduritas bien surtidas; 5 Ks. zapallo angola sazonados.

Papas.

930 Ks. papas primera, limpias y sin brotes; 125 Ks. batata primera.

Carne y pescado.

930 Ks. carne de vaca primera (cuadril); 300 Ks. carne de vaca de primera (nalga); 182 1/2 Ks. carne de vaca primera (falda); 22 1/2 Ks. carne de vaca de primera (lomo); 40 Ks. carne de cerdo fresca; 60 Ks. carne de ternera; 60 Ks. grasa en rama de primera; 15 Ks. tocino salado (panceta); 60 Ks. pescado fresco a elección.

Combustible.

4000 Ks. leña quebracho hachada en trozos de 20 centímetros.

Lavado.

912 sábanas; 430 toallas; 420 fundas; 500 servilletas; 325 delantales; 380 calzoncillos; 350 camisetas; 440 pares de medias; 600 pañuelos; 420 sábanas de baño; 150 camisas; 150 calzones; 130 enaguas; 150 toallas chicas; 59 blusas brin; 70 guardapolvos; 150 repasadores; 80 colchas blancas; 20 camisas blancas; 15 cuellos; 50 piezas varias: 50 trajes de brin (saco y pantalón); 60 corpiños; 12 manteles.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 28 del corriente mes, a las 4 p. m., deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar en la Secretaría, Rivadavia 6293, planillas y pliegos de condiciones. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — La Vice-Directora.

v-28 agosto.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación para el día 13 de Septiembre a las 2 p/m. para la provisión de los libros, impresos y útiles de escritorio necesarios para el servicio del Ejército, durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IVª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-12 septiembre.

Llámase a licitación para el día 3 de Septiembre de 1918 a las 3 pasado meridiano, para la provisión de diversos materiales necesarios para la confección de uniformes de paño kaki, y brin id., para tropa.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la IV. División de esta, Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a. m., a 6 p. m. — Buenos Aires, Julio 31 de 1918. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

v-3 septiembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las dos p. m., de los días que se indican a continuación, para la provisión de los artículos para los depósitos de:

Droguería: 10 Septiembre 1918.
Víveres: 17 «

Por datos, pliegos de condiciones etc., ocurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-10 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (3000) tres mil metros cúbicos de pedregullo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Septiembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-16 septiembre

Se llama a licitación para la construcción de (40) cuarenta obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en esta ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañada de un sello de cinco pesos moneda nacional y de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 2 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 julio de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-2 septiembre

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y caujilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones de los Ríos de la Plata, Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de Octubre de 1918, a las 3 p/m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 1º de 1918. —

v-15 octubre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Septiembre próximo a las 2 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Concarán a Pisco Yacú, zona del ferrocarril Pacífico, provincia de San Luis, cuyo presupuesto asciende a pesos 9.116,01 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de San Luis o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano. — El Secretario.

v-2 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto próximo a las 10 a. m., para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Recalde a General Alvear, zona del Ferrocarril Sud, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a pesos 13.312,24 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 5 pasado meridiano. — El Secretario.

v-31 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto próximo a las 10 a. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de Chacabuco a Rojas, zona del Ferrocarril Pacífico Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a pesos 8.193,26 moneda nacional y plazo de 90 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Comisión, Suipacha 1008,

en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano. — El Secretario.

v-31 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Agosto próximo a las 2 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de construcción de dos puentes de 15 metros de luz cada uno, sobre el río Cululú, en el camino de Esperanza a Cululú y reparo de éste, Ferrocarril Provincia de Santa Fé, Provincia de Santa Fe, valor de pesos 98.087,46 moneda nacional, y plazo de 240 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito, importe del 1 por ciento, del presupuesto oficial de la obra, y un papel sellado valor de 5,00 pesos moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de Sante Fé, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6, pasado meridiano. — El Secretario.

v-26 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de septiembre próximo a las 3 p. m. para la provisión de carbón de fragua y coke, pino blanco en tablas, tea en tablones, tirantillos y vigas, curupay, lapacho, cedro, viraró y pitiribí en vigas escuadradas a hacha y ácero fundido para herramientas de temple y medidas que se indican en la planilla respectiva. —— —

Los documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918.

v-16 septiembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela Montoya de Rave, por si y sus hijos menores, doña Blanca Noemí, don Joaquín Francisco Rave, y por sí doña María y doña Angela Rufina Rave, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Héctor María Rave. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — El secretario.

v-3 septiembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña María Isabel López de Pereira, por sí y sus hijos menores, don Juan, don Gabriel, doña Celina Amanda y don Roberto Percia, y por sí don Manuel de la Merced Pereira, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-peon de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, don Manuel Pereira. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — El secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Stanco, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — El secretario.

v-28 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don José Attili, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — El secretario.

v-27 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando pensión doña Elifa M. de Bacciadone por sí y sus hijos menores doña Laura María Paz, doña Emma Petrona, don Juan José y doña Lucila Elsa Bacciadone, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Juan Bacciadone. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1918. — El Secretario.

v-31 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don José Moretti, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — El secretario.

v-26 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Morales, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a què hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — El secretario.

v-26 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Carmen Rodríguez Hermida de Pérez Gallardo, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, don Ramón Pérez Gallardo. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elena Vivanco de Vivanco y doña Santos Fierro de Vivanco, en su carácter de viuda y madre respectivamente del ex empléado de la Administración de Impuestos Internos, Don Antonio Vivanco. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don César Cerini, en su carácter de padre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Humberto Américo Cerini. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Cataldo, que debe apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1918. — El Secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Carreras de Rivero por sí y sus hijos menores doña Juana, don Alberto Raúl, don Carlos Daniel, doña María D. y doña Rafaela Rivero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Víctor Rivero. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1918. — El Secretario.

v-27 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Isolina Tezanos Pinto de Torino, en su carácter de madre del ex-jubilado don Martín Torino Pinto. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1918. — El Secretario.

v- 26 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Vicenta Rodríguez de Suárez, en su carácter de viuda del ex-mayordomo de la Escuela Normal Mixta de Río IV, don Casiano Suárez. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1918. — El Secretario.

v-26 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Eloisa López de Sammartino, por sí y sus hijos menores don Arturo Joaquín, doña Dora Lina Micaela, doña Nélida Adelaida, don Heraldo José, don Ricardo Rómulo, don Osvaldo Raúl, doña Eloisa Leticia y doña Zulema Amalia Sammartino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Arturo Coradino Sammartino. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1918. — El Secretario.

v-26 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Navarro, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — El Secretario.

v-17 septiembre.

Por término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Elías Vargas, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1918. — El Secretario.

v-16 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero Don Domingo Barcia que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — El secretario.

v-7 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósitado en esta Caja Nácional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero Don Eugenio Chiaffori, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — El secretario.

v-7 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Sandalio Luis Gallardo, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a qué hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1918. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don NICOLAS ESPIR, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don GASPAR FAEZ, que debe apersonarse, a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don Miguel Salcedo, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, a los señores Quintela y Celasco para que ingresen a Tesorería General de la Nación la suma de pesos 153,75 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de semillas de arroz que le fueron suministradas por la Dirección Gneral de Agricultura y Defensa Agrícola, debiendo además, presentar en la Secretaría de aquella Repartición un sello valor de pesos 22 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con ese motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 21 Agosto v-2 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Francisco Carabajal, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 229.09 m. n., equivalente de libras 20-0-0, que adeuda al Fisco por igual importe recibido de la Legación Argentina en Londres en calidad de préstamo para regresar al país con su esposa, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 6 m-n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 13 de 1918. — El Secretario.

E 17 agosto v-28 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, a don Francisco Forgues, para que ingrese a Tesorería General de la Nación la suma de pesos 1468.20 m-n, que adeuda al Fisco en concepto de diferencia de derechos de importación, debiendo además, presentar en la Secretaría de aquella Repartición un sello valor de pesos 40 m. n., por reposición de fojas actuadas con ese motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E 17 agosto v-28 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Andrés Andrades, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, presente en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 18 m. n., que adeuda al Fisco por reposición de fojas actuadas en un expediente iniciado ante la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 13 de 1918. — El Secretario.

E 17 agosto v-28 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al doctor don Adolfo E. Lazcano, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 542 moneda nacional, que adeuda al Fisco, en su carácter de propietario del Ferrocarril de La Plata, en concepto de estadía de vagones del Ferrocarril Sud, en el Puerto de la Capital, en el año 1906, cargados con materiales por el Ferrocarril de La Plata, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello, valor de pesos 33 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento dehacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires Agosto 12 de 1918. — El Secretario.

E. 16 agosto — v-27 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pío Díaz Valdez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de ($ 137,31 m/n) ciento treinta y siete pesos con treinta y un centavos, moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello, valor de pesos, 26,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1918. — El Secretario.

E. 16 agosto — v-27 agosto.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hae saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 874 D. o 819 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en triángulo, 30, abajo C. arriba A. R. B. número 494, 1 fardo, vapor San Francisco, paquete 2203, fecha de entrada, Septiembre 1º de 1917.

Marca en triángulo 30, abajo 3934, número 109, 1 fardo, vapor San Francisco, paquete 2203, fecha de entrada, Septiembre 1º de 1917.

Marca en triángulo 0, abajo 30 arriba D. C., número 219, 1 fardo, vapor San Francisco, paquete 2203, fecha de entrada, Septiembre 1º de 1917. — El Jefe.

v-4 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 519 D. o 1192 A. o 69 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 tapado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza tejido, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza tejido, vapor se ignora. — El Jefe.

-v-4 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO DORR, acusado de falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C v-27 septiembre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional, contra JOSE COLAZO, sobre cobro de pesos, que tramita por la secretaría a cargo del autorizante, ha recaído la siguiente resolución: — Buenos Aires, Agosto 8 de 1918. — Autos y Vistos: — Informando en este acto el actuario que a pesar de haberse notificado en forma el auto de fs. 21 vta., no se ha opuesto excepción alguna, se sentencia esta causa de remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Firmado: Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — Félix Alberto González del Solar, secretario.

S/C v-27 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio seguido por el Fisco Nal. contra D. Modesto Goldestein sobre cobro de pesos, que tramita por la secretaría a cargo del autorizante, ha recaído la siguiente resolución: — Buenos Aires, Agosto 8 de 1918. — Autos y Vistos: — Informando en este acto el actuario que a pesar de haberse notificado en forma el auto de fs. 17 vta., no se ha opuesto excepción alguna, se sentencia esta causa de remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Firmado: Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — Félix Alberto González del Solar, secretario.

S/C v-27 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio seguido por el Fisco Nal. contra el Sr. M. O. Pasta y Cía., s/ cobro de pesos, que tramita por la secretaría a cargo del autorizante, ha recaído la siguiente resolución: — Buenos Aires, Junio 22 de 1918. — Autos y Vistos: — En mérito de lo manifestado por el Sr. Defensor del demandado, a fs. 20, se sentencia esta causa de remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta hacer al acreedor, íntegro pago del capital, intereses y costas. — Firmado. Manuel B. de Anchorena. —, Buenosc Aires, Agosto 19 de 1918. — Félix Alberto González del Solar, secretario.

S/C v-27 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra JUSTIN PRAT, sobre cobro de pesos, que tramita por la secretaría a cargo del autorizante, ha recaído la siguiente resolución: — Buenos Aires, Agosto 8 de 1918. — Autos y Vistos: — Informando en este acto el actuario que a pesar de haberse notificado en forma el auto de fojas 20, no se ha opuesto excepción alguna, se sentencia esta causa de remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Firmado: Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — Félix Alberto González del Solar, secretario.

S/C v-27 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio seguido por el Fisco Nal. contra D. FELIX MICHELI sobre cobro de pesos, que tramita por la secretaría a cargo del autorizante, ha recaído la siguiente resolución: — Buenos Aires, Agosto 8 de 1918. — Autos y Vistos: — Informando en este acto el actuario que a pesar de haberse notificado en forma el auto de fojas 20, no se ha opuesto excepción alguna se sentencia este juicio de remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Firmado: Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — Félix Alberto González del Solar, secretario.

S/C v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a ALFONSO TOBIA, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

S/C v-27 septiembre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos Luis Fiameni, acusado de defraudación, José Recarey, por quiebra con indicios de fraude, Luis Mirabelli, por defraudación, Antonio Clavijo, por defraudación, Manuel Gil, por malversación de caudales públicos y Jacobo Risman, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento en caso de que no comparecieren de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto veinte de mil novecientos diez y ocho. — Luis Barrenechea, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — Luis Barrenechea, secretario.

S/C v-30 septiembre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel Suárez Gómez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante se Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — Miguel Echegaray, secretario.

s/c v-19 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto A. BISMODI, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sospecharse sea el autor del delito de hurto denunciado por Antonio Fontana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires. Agosto 12 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C v-17 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, a: Enrique Mandirola, Rómulo Daviaud, Juan Rossi, Eugenio López, y Juan Fontenla Rodríguez, por defraudación; Emilio Agustín Pizzorno y Bernardo Tarlosky, por quiebra; Tomás Espinola por hurto; Primitivo Muñoz, por violación; y Adolfo Rivero, por estafa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1918. — Miguel Frías Padilla, secretario.

S/C v-17 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a JOAQUIN FEBRES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

S/C v-17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doc-

tor Lúcas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Federico Gomoll, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires Agosto 5 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso.

s/c v-12 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a JAIME S. LOPEZ, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

S/C-v-7 septiembre

Por disposición del Señor Juez Federal doctor Saúl M. Escobar, interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, del doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, en los Boletines Oficial y Judicial, a TOMAS C. BORDEU, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Julio 27 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre la calle Tucumán.—Patricio M. Coghlan, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente en los diarios Boletín Oficial y Judicial, a GREGORIO L. MORENO, ex Vicecónsul Argentino en Riachuelo, para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Dr. Jorge Giménez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Junio 17 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre la calle Tucumán. — P. A. Patricio M. Coghlan, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL SUPEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere en el referido plazo. — Buenos Aires, Junio 18 de 1918. — Dr. Demetrio González Cazón, secretario. — Demetrio González Cazón, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de su primera publicación al sujeto FEDERICO ERWIN AICHAM o AUCHAM ERWIN FEDERICO, a comparecer a este Juzgado Federal, Secretaría a mi cargo, dentro de los diez días de vencida esta publicación, a estar a derecho, en la causa sobre nulidad de ciudadanía argentina, bajo apercibimiento si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1918. — Demetrio González Cazón, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Walter Molina, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º — Buenos Aires, Julio 19 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 1º agosto Nº 377 v-5 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio G. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Vicente Molina, acusado de hurto y Domingo Carbone, acusados de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

S/C v-5 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Lagarina y Juan Carlos Caballero, para que comparezcan ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo. Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.

S/C v-4 septiembre

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE del AMO, ya sean como herederos o creedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1918. — P. A. S. Adolfo Rawson, secretario. — Francisco D. Quesada, secretario.

E 31 julio v-4 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a DOMINGO PERALTA, por el delito de defraudación; PEDRO RODRIGUEZ por estafa; MIGUEL TRUJILLO, por defraudación; MARIA LUISA ANTUNES por hurto; HORACIO GONZALEZ ROMERO, por estafa y AURELIO GONZALEZ y AURELIO BUENAMISI, por violación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er, piso sobre Lavalle, centro.

E 31 julio S/C v-5 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a MIGUEL CARELLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

E 31 julio S/C v-5 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE GALIZIA, ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir, sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1918. — C. F. Ayarragaray, secretario.

S/C v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza al llamado «El ñaña» o «El ñoño» por disparo de arma y a Amancio Rauch, por defraudación, a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. — Juan C. Avila, secretario.

s/c v-3 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 17ª, de la Capital de la República, don Alfredo José Bulo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE REBELLON, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, sito en la calle Güemes, 4254, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1918. — Alfredo José Bulo, Juez de Paz.

S/C v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza a Desiderio Busetque, por lesiones y atentado a la autoridad y Pedro Sancitti (a) «El Ruso» por defraudación, a fin de que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.

s/c v-29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de esta Ciudad, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a las Leyes 4707 y 8129, que a continuación se expresan para que dentro del término de treinta días posteriores a la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la acusación que les ha entablado el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Peña Ramón Inocencio, 1898, Matrícula 975, Distrito Militar 34, Ley 8129; Otero, José, 1899, Matrícula 1470, Distrito Militar 33, Ley 8129; O'Neill Cristóbal A., 1898, Matrícula 1861, Distrito Militar 33, Ley 8129; Arancibia Salvador, 1898, Matrícula 718, Distrito Militar 34, Ley 8129; Carrasco Cipriano, 1889, Matrícula 256, Distrito Militar 34, Ley 4707; Farías Hilario, 1891, Matrícula 253, Distrito Militar 34, Ley 4707, López Vicente, 1885, Matrícula 136, Distrito Militar 34, Ley 4707; Navarro Juan, 1887, Matrícula 49, Distrito Militar 34, Ley 4707; Marasco Saverio, 1887, Matrícula 40, Distrito Militar 34, Ley 4707; Romerio Arsenio, 1893, Matrícula 40, Distrito Militar 33, Ley 4707; Centurión Teodoro, 1888, Matrícula 87, Distrito Militar 34, Ley 4707; Páez Francisco, 1887, Matrícula 604, Distrito Militar 34, Ley 4707; Ferreyra Luis, 1887, Matrícula 2, Distrito Militar 34, Ley 4707; Juárez Samuel, 1887, Matrícula 61, Distrito Militar 34, Ley 4707; Manelli Pedro, 1887, Matrícula 58, Distrito Militar 34, Ley 4707; Navarro Eulogio, 1888, Matrícula 100, Distrito Militar 34, Ley 4707; Thomsen Enrique, 1891, Matrícula 813, Distrito Militar 34, Ley 4707; Fernández Rosendo, 1892, Matrícula 1107, Distrito Militar 34, Ley 4707; Fernández Benigno, 1893, Matrícula 1725, Distrito Militar 33, Ley 4707; Herrera César A., 1893, Matrícula 1616, Distrito Militar 33, Ley 4707; Eyras Santiago, 1888, Matrícula 604, Distrito Militar 34, Ley 4707; Carrano Santiago, 1888, Matrícula 565, Distrito Militar 34, Ley 4707; Gómez Osvaldo, 1892, Matrícula 537, Distrito Militar 34, Ley 4707; Mena Segundo, 1891, Matrícula 77, Distrito Militar 34, Ley 4707; Gasfelló G. Eduardo, 1888, Matrícula 54, Distrito Militar 34, Ley 4707; Giménez Claudio, 1887, Matrícula 155, Distrito Militar 34, Ley 4707; Giles Timoteo, 1888, Matrícula 453, Distrito Militar 34, Ley 4707; Jiménez Martiniano, 1889, Matrícula 505, Distrito Militar 34, Ley 4707; Morey Antonio, 1892, Matrícula 231, Distrito Militar 34, Ley 4707; Gómez Francisco, 1889, Matrícula 326, Distrito Militar 34, Ley 4707; Neira Epifanio, 1887, Matrícula 283, Distrito Militar 34, Ley 4707; Bevilacqua Quirino, 1890, Matrícula 1, Distrito Militar 34, Ley 4707; Zárate Claudio, 1893, Matrícula 482, Distrito Militar 34, Ley 4707; Elearte Joaquín, 1892, Matrícula 1242, Distrito Militar 34, Ley 4707; Rinaldi Primo, 1891, Matrícula 706, Distrito Militar 34, Ley 4707; Guzmán Blas, 1883, Matrícula 551, Distrito Militar 34, Ley 4707; Jaime Cipriano, 1888, Matrícula 95, Distrito Militar 34, Ley 4707; Ochoa Juan, 1892, Matrícula 447, Distrito Militar 34, Ley 4707; García Bonifacio, 1889, Matrícula 339, Distrito Militar 34, Ley 4707; Farías Cirilo, 1889, Matrícula 649, Distrito Militar 34, Ley 4707; Greco Carlos, 1890, Matrícula 1128, Distrito Militar 33, Ley 4707; Giacometto Luis, 1889, Matrícula 617, Distrito Militar 34, Ley 4707; Córdoba Julio, 1889, Matrícula 53, Distrito Militar 34, Ley 4707; Flores Cirilo del C., 1892, Matrícula 112, Distrito Militar 34, Ley 4707; Tulián Modesto, 1893, Matrícula 1084, Distrito Militar 34, Ley 4707; Camelino Demetrio, 1891, Matrícula 709, Distrito Militar 34, Ley 4707; Miró Antonio, 1890, Matrícula 732, Distrito Militar 34, Ley 4707; Laner Juan, 1891, Matrícula 443, Distrito Militar 34, Ley 4707; González Juan, 1891, Matrícula 734, Distrito Militar 34, Ley 4707; Kroelinger Juan, 1891, Matrícula 259, Distrito Militar 34, Ley 4707; Leiva Victorino R., 1891, Matrícula 209, Distrito Militar 34; Ley 4707; Cima León Fco., 1889, Matrícula 246, Distrito Militar 34, Ley 4707; Flores Prudencia, Art. 57 de la Ley de Correos y Telégrafos; Anastasia Vidal, Violación de correspondencia. — Secretaría, Rosario, 22 de Julio de 1918. — Jorge García González, secretario.

S/C-v-4 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor don Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Gumersindo Coya, por quiebra; Julio Roldán, por estafa; Aníbal Pelagatti, por defraudación; Manuel González, por disparos de arma de fuego y lesio-

nes; Jorge Baté, por estafa; Sebastián Etcheverry, por quiebra y José Penco, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, julio 25 de 1918. — Orestes D. Polito, secretario. Palacio de Justicia. 3º piso.

E 27 julio s/c v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Antonio Huarte, acusado de violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso esquina Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 27 julio s/c v-31 agosto

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, a quien o quienes se consideren con derechos sobre un bote que se encontró abandonado en las aguas del Río de la Plata, el día 27 de Mayo ppdo., y cuyas características son las siguientes: lleva el nombre «Madreselva», y son sus dimensiones: eslora 3,90 metros, manga 1,35 metros y puntal 0,55 centímetros, su casco es de pino, y se encuentra en regular estado de conservación. Los interesados deberán presentarse a esta Prefectura General dentro del plazo establecido, entablando sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º del Código Rural, para los Territorios Nacionales cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del Río Colorado, solicitada por los Señores DONATO GONZALEZ LITARDO y FEDERICO ALFREDO JAVIER DEHAIS, para riego de sus propiedades situadas: la del primero, en el lote 14, fracción A, Sección XXV. del Territorio del Río Negro y, la del segundo en el lote 110 de la Colonia Catriel del mismo Territorio y cuya derivación, se efectuará dentro de la propiedad del primero. Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

E 31 julio Nº 345 v-4 septiembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 63552



Agosto 19 de 1918. — Sama Kesler. — Para distinguir juegos de todas clases, artículos y aparatos para jugar con los mismos y artículos para sport, de la clase 9. — Aviso Nº 846.

v-29 agosto

Acta Nº 63555

COMPETIDOR

Agosto 19 de 1918. — Carlos Fischer y Oswald Wonneberger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 788.

v-29 agosto

Acta Nº 63561

NATIONAL

Agosto 19 de 1918. — National Cloak y Suit Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 830.

v-29 agosto

Acta Nº 63563

BROLT

Agosto 19 de 1918. — Brolt Limited. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 827.

v-29 agosto

Acta Nº 63566





Agosto 19 de 1918. — Baylina Veiga y Cía. — Para distinguir aceite de la clase 22. — Aviso Nº 853.

v-29 agosto

Acta Nº 60879

LA CAUSTIFICADORA ARGENTINA

Febrero 9 de 1918. — Luis Muzio. — Para distinguir jabones de la clase 14. — (Substituída). — Aviso Nº 824.

v-29 agosto

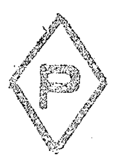
Acta Nº 63533

VERDUN

Agosto 19 de 1918. — Societé Anonyme La Soie. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 819.

v-29 agosto

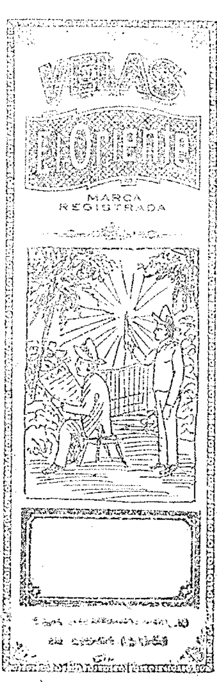
Acta Nº 63538



Agosto 19 de 1918. — S. A. Mercantil Podestá Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o, empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 815.

v-29 agosto

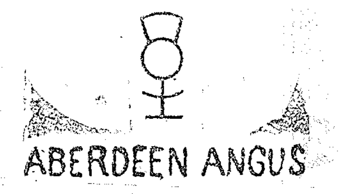
Acta Nº 63535



Agosto 19 de 1918. — Libertus Van Bokkelen. — Para distinguir velas, de la clase 3. Aviso Nº 822.

v-29 agosto

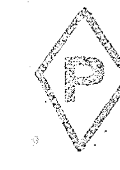
Acta Nº 63537



Agosto 19 de 1918. — E. J. Robertson Grant. — Para distinguir quesos, mantecas y demás productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso Nº 676.

v-29 agosto

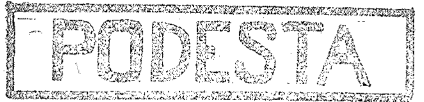
Acta Nº 63539



Agosto 19 de 1918. — S. A. Mercantil Podestá Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 816.

v-29 agosto

Acta Nº 63540



Agosto 19 de 1918. — S. A. Mercantil Podestá Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 817.

v-29 agosto

Acta Nº 63541

PODESTA

Agosto 19 de 1918. — S. A. Mercantil Podestá Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o, empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 818.

v-29 agosto

Acta Nº 63542

AYERRA

Agosto 19 de 1918. — Modesto Ayerra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 845.

v-29 agosto

Acta Nº 63543

A.F.C

Agosto 19 de 1918. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 786.

v-29 agosto

Acta Nº 63546

BURNOIL

Agosto 19 de 1918. — T. E. M. A. Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 835.

v-29 agosto

Acta Nº 60936

BUENOS AIRES

Febrero 18 de 1918. — Constancio C. Vigil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — (Modificada). — Aviso Nº 101. v-29 agosto

Acta Nº 63545



Agosto 19 de 1918. — Felipe Girard. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 834. v-29 agosto

Acta Nº 63548



Agosto 19 de 1918. — Renato Juez Neira. — Para distinguir aguas gaseosas y de mesa, de la clase 23. — Aviso Nº 118. v-29 agosto

Acta Nº 63549



Agosto 19 de 1918. — Stahlberg y Rigotti. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 838. v-29 agosto

Acta Nº 63559



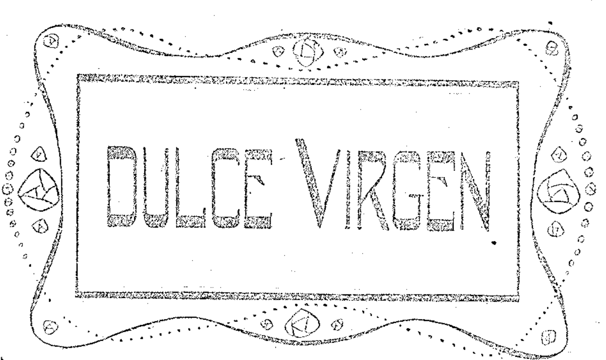
Agosto 19 de 1918. — Luis Parpaglioni y Cía. — Para distinguir pastas alimenticias en general y en todas formas de preparación, de la clase 22. — Aviso Nº 791. v-29 agosto

Acta Nº 63562



Agosto 19 de 1918. — Francisco López. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 828. v-29 agosto

Acta Nº 63565



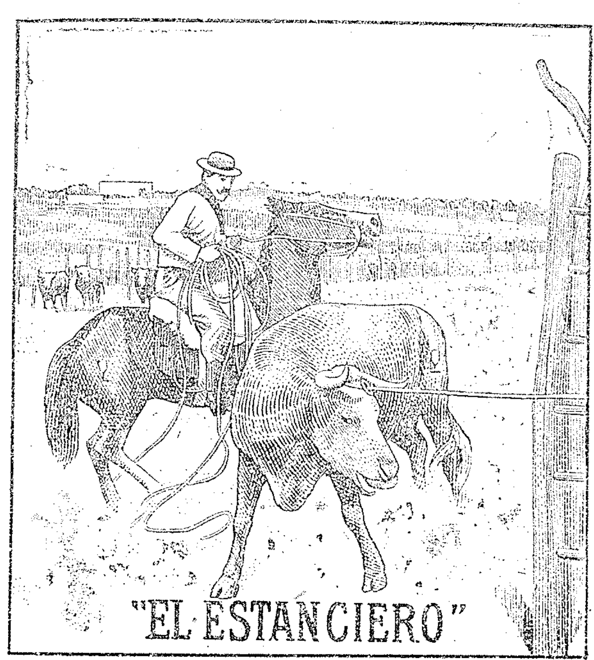
Agosto 19 de 1918. — Gutiérrez y Basaldría. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 852. v-29 agosto

Acta Nº 63571



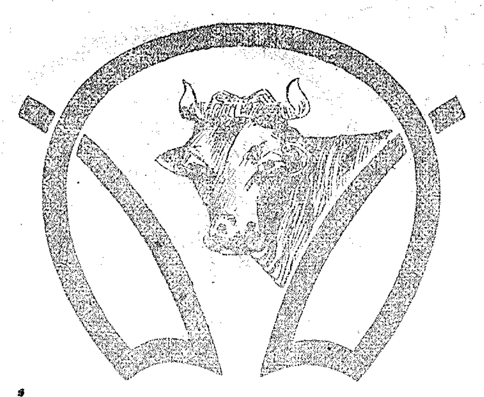
Agosto 20 de 1918. — Requa Manufacturing Company. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 860. v-29 agosto

Acta Nº 63578



Agosto 20 de 1918. — Enrique Ferradas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 826. v-29 agosto

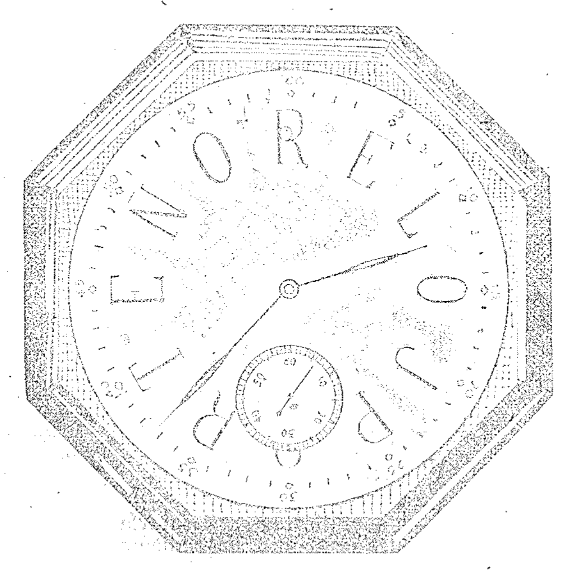
Acta Nº 63519



BUENOS AIRES

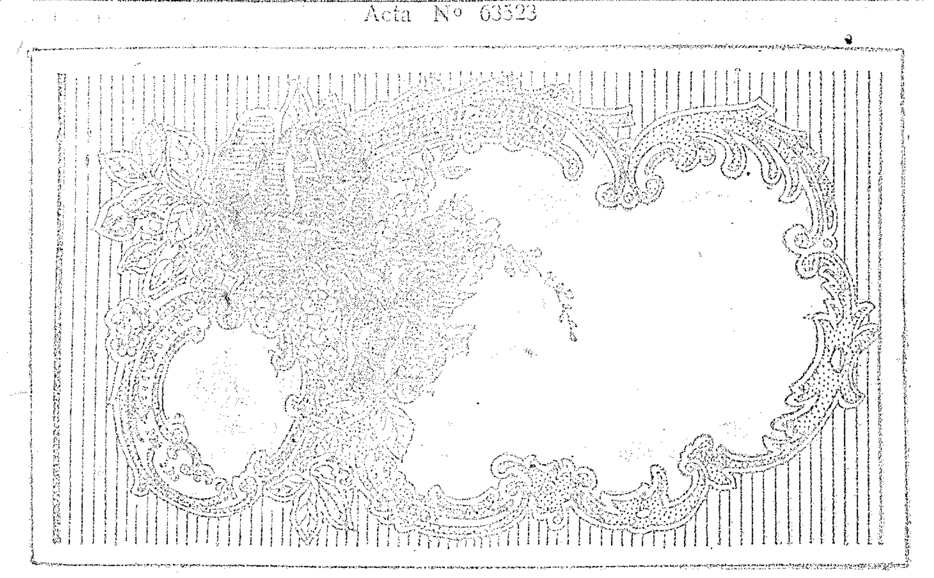
Agosto 16 de 1918. — Juan Bagó. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 764.
v-27 agosto

Acta Nº 63520



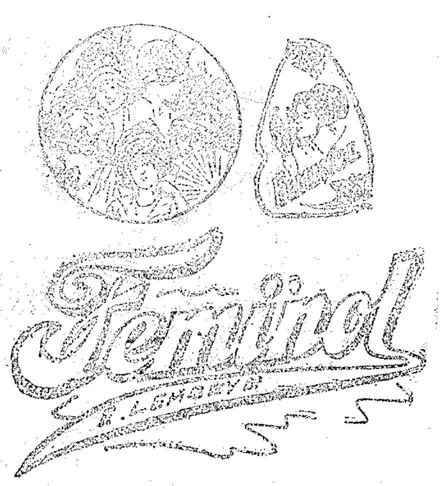
Agosto 16 de 1918. — Luis A. Stallo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio. máquinas de escribir, calcular y de controlar Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 773.
v-27 agosto

Acta Nº 63523



Agosto 16 de 1918. — López y Canessa. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 783.
v-27 agosto

Acta Nº 63526



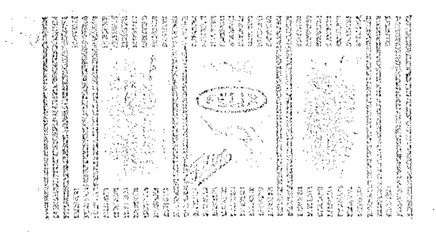
Agosto 16 de 1918. — Eugenio Lembeye. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 777.
v-27 agosto

Acta Nº 63527



Agosto 17 de 1918. — Lauriat, Pointet y Cíe. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas, de la clase 2. — Aviso Nº 785.
v-27 agosto

Acta Nº 59287



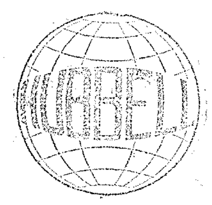
Octubre 1º de 1917. — Carlos Bremer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Substituída). — Aviso Nº 812.
v-27 agosto

Acta Nº 63521

MAYORAL

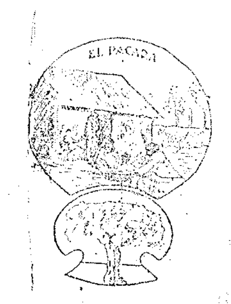
Agosto 16 de 1918. José S. Barbieri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 780.
v-27 agosto

Acta Nº 63522



Agosto 16 de 1918. — Harvey Hubbell Inc. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 782.
v-27 agosto

Acta Nº 63524



Agosto 16 de 1918. — Lemme y Guerci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 681.
v-27 agosto

Acta Nº 63531

BONITA

Agosto 17 de 1918. — Pérez, Caramés, Plá y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, cuchillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 810.
v-27 agosto

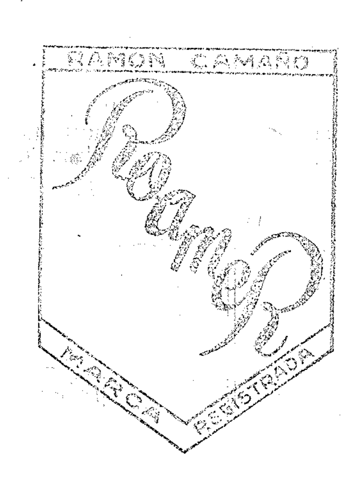
Acta Nº 63525



EL MILAGROSO

Agosto 16 de 1918. — Lemme y Guerci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 675.
v-27 agosto

Acta Nº 63528



Agosto 17 de 1918. — Ramón Camaño. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 770.
v-27 agosto

Acta Nº 63550



Agosto 19 de 1918. — Stahlberg y Rigotti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 839.

v-29 agosto

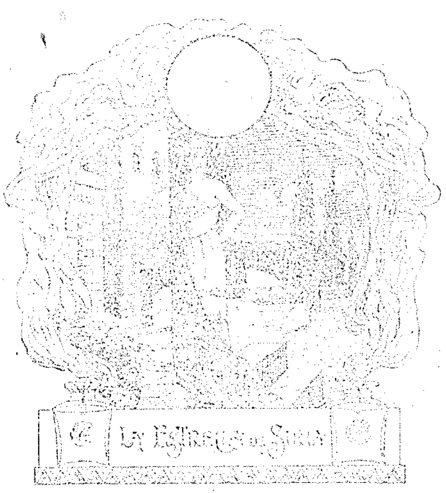
Acta Nº 63551



Agosto 19 de 1918. — Stahlberg y Rigotti. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos. de la clase 20. — Aviso Nº 840.

v-29 agosto

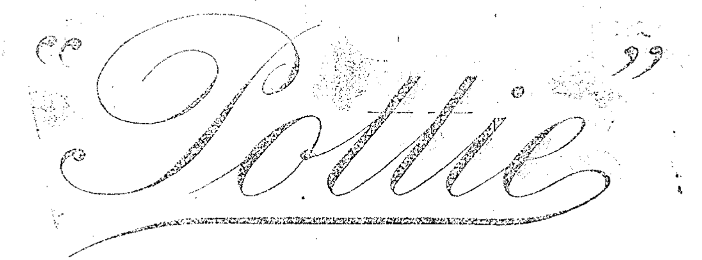
Acta Nº 36553



Agosto 19 de 1918. — A. Pearce y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 789.

v-29 agosto

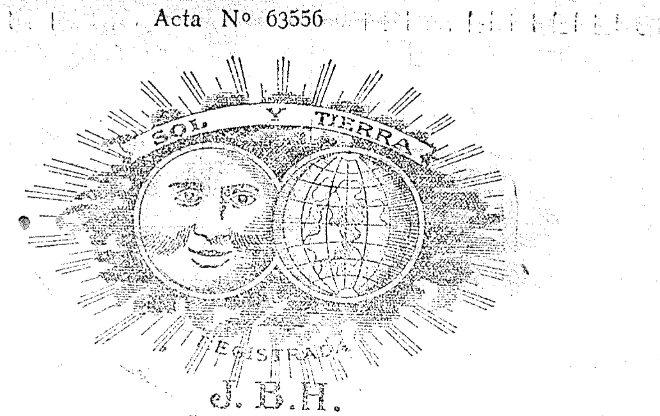
Acta Nº 63554



Agosto 19 de 1918. — H. Juan Pottie y Jules Gerzón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 790.

v-29 agosto

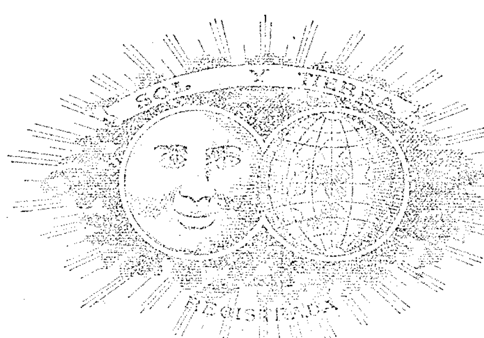
Acta Nº 63556



Agosto 19 de 1918. — J. Bendohan y Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 793.

v-29 agosto

Acta Nº 63557



Agosto 19 de 1918. — J. Bendohan y Hno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 792.

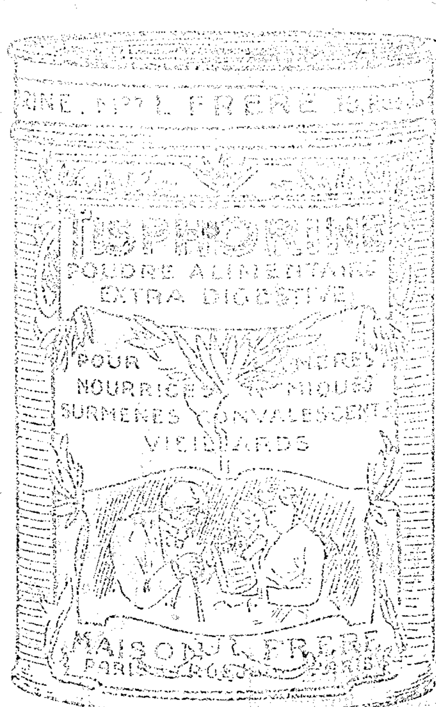
v-29 agosto

Acta Nº 63544

Agosto 19 de 1918. — Luis Defilippi. — Para distinguir tierra romana amarilla, de la clase 3. — Aviso Nº 833.

v-29 agosto

Acta Nº 63532



Agosto 19 de 1918. — E. Vaillant y Cía. — Para distinguir un producto alimenticio, de la clase 22. — Aviso Nº 820.

v-29 agosto

Acta Nº 63575



Agosto 20 de 1918. — A. Pearce y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 862.

v-29 agosto

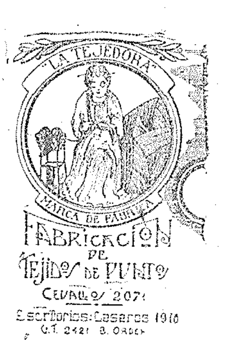
Acta Nº 63577



Agosto 20 de 1918. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 882.

v-29 agosto

Acta Nº 63579



Agosto 20 de 1918. — Sily y Ferrer. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 885.

v-29 agosto

Acta Nº 63547

BURNOIL

Agosto 19 de 1918. — T. E. M. A. Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 836.

v-29 agosto

Acta Nº 63560

ESSELBÉ

Agosto 19 de 1918. — Societé Anonyme des Etablissements Esselbé. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 829.

v-29 agosto

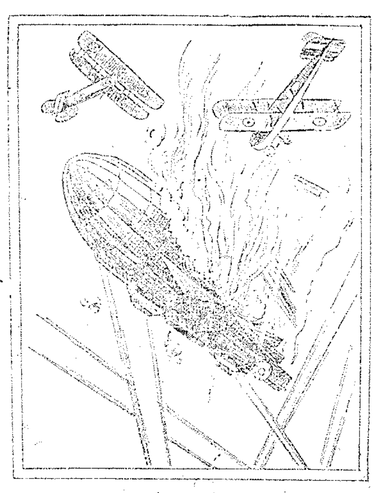
Acta Nº 63534

SCABCURA

Agosto 19 de 1918. — Albert George Morris. — Parta distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Aviso Nº 821.

v-29 agosto

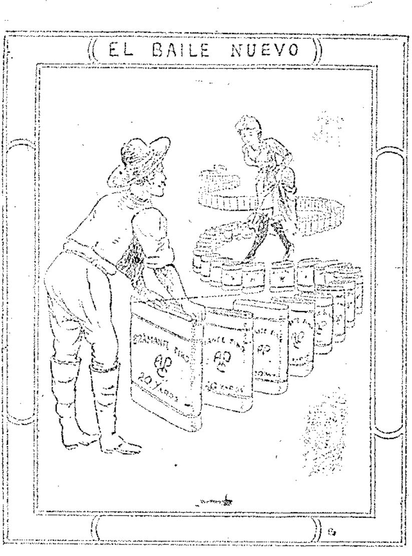
Acta Nº 63572



Agosto 20 de 1918. — A. Pearce y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 864.

v-29 agosto

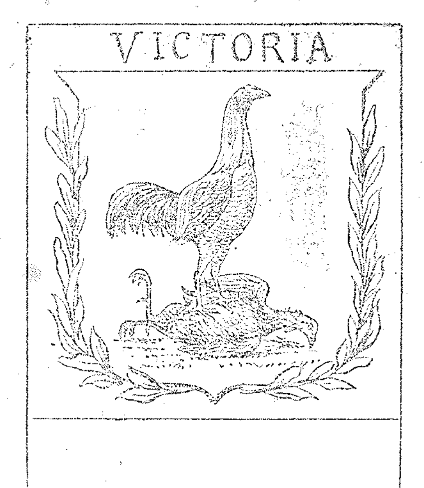
Acta Nº 63573



Agosto 20 de 1918. — A. Pearce y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 861.

v-29 agosto

Acta Nº 63574



Agosto 20 de 1918. — A. Pearce y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 863.

v-29 agosto

Acta Nº 63576

INNOVACIÓN

Agosto 20 de 1918. — Juan Salmini. — Para distinguir cristalería en general, de la clase 9 .— Aviso Nº 858.

v-29 agosto

Acta Nº 63564



Agosto 19 de 1918. — C. Esques. — Para distinguir vinos de Jerez, de la clase 23. — Aviso Nº 831.

v-29 agosto

Acta Nº 63567



Agosto 20 de 1918. — Heller Brothers Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 720.

v-29 agosto

Acta Nº 63569



Agosto 20 de 1918. — Manzitti Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 868.

v-29 agosto

Acta Nº 63558

EL TRONCO

Agosto 19 de 1918. — Juan Tronconi e hijo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 832.

v-29 agosto

Acta Nº 63570

31

Agosto 20 de 1918. — Claudio Coquengniot. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 848.

v-29 agosto

Acta Nº 63568

TAIBOT

Agosto 20 de 1918. — Higinio Olivar. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 .— Aviso Nº 870.

v-29 agosto

Acta Nº 59824

"SAN PEDRO"

Noviembre 15 de 1918. — Martín y Cía., Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída), — Aviso Nº 776.

v-27 agosto

Acta Nº 63529

CANTABRIA

Agosto, 17, de 1918. — Ucha y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. Aviso Nº 806.

v-27 agosto

Acta Nº 63530

BONITA

Agosto 17 de 1918. — Pérez, Caramés, Plá y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 811.

v-27 agosto

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional